

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORDEN MINISTERIAL DE 17 DE ABRIL SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MILITAR Y FUNCIONARIO CIVIL DE LA ADMINISTRACION MILITAR PARA EL AÑO 1980

Con objeto de dar cumplimiento a los incrementos retributivos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1980, aprobados por Ley 42/1979, de 29 de diciembre, vengo en disponer:

Artículo primero

Retribuciones básicas mensuales en pesetas:

1. Personal militar y funcionarios civiles de la Administración Militar.

Índice de proporcionalidad	Sueldo	Un grado	Un trienio
10 Oficiales Generales ...	52.800	1.990	2.430
10 ...	48.000	1.990	2.430
8 ...	38.400	1.592	1.944
6 ...	28.800	1.194	1.458
4 ...	19.200	796	972
3 ...	14.400	597	729

2. Asignación de grados a personal funcionario civil de la Administración Militar.

Con uno, los antiguos coeficientes de sueldo	Con dos, los antiguos coeficientes de sueldo	Con tres, los antiguos coeficientes de sueldo
—	—	5,5
4	4,5	5
3,3	3,6	—
2,1 - 2,3	2,6	2,9
1,7	1,9	—
1,0 - 1,3	1,4	1,5

3. El sueldo correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias del personal militar y de los funcionarios civiles de la Administración Militar con índice de proporcionalidad 3 y 4 será de 20.760 pesetas.

Artículo segundo

1. Durante el Ejercicio Económico de 1980 no se producirá devengo de retribución alguna en concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados.

Artículo tercero

1. El incremento mínimo anual de las retribuciones íntegras, excluidos los conceptos fijados en el artículo 7, Tres, de la Ley 42/1979, será de 45.000 pesetas. Cuando por disposición legal el sueldo y retribuciones complementarias se perciban en cuantía inferior a la establecida con carácter general, este mínimo se reducirá en la proporción correspondiente.

La diferencia entre dicha cifra y la del incremento de las retribuciones que autoriza el Presupuesto para 1980, se acreditará como mejora mínima, en virtud de lo que establece el párrafo 2.º del apartado C, número dos, del artículo séptimo, de la Ley 42/1979, en las siguientes cuantías mensuales, para el personal que a continuación se indica:

2. Tropa con más de dos años de servicio (nivel 3):

- Cabo 1.º músico en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ... 765
- Cabo 1.º de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ... 1.016
- Cabo 1.º músico en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ... 1.078
- Cabo 1.º de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ... 1.078
- Cabo especialista, ayudante especialista o I.T.E. ... 942
- Cabo músico con más de ocho años de servicio ... 1.011
- Cabo de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales con más de ocho años de servicio ... 1.287
- Cabo músico en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio. ... 1.300

- Cabo de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ... 1.300
- Cabo músico en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio. 1.312
- Cabo de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ... 1.312
- Soldado de Fuerzas Especiales y Bandas con más de ocho años de servicio ... 1.542
- Soldado de Fuerzas Especiales y Bandas en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ... 1.542
- Soldado de Fuerzas Especiales y Educandos de Banda y Música en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ... 1.542

3. Funcionarios civiles:

- Personal procedente de la Agrupación Temporal Militar y el acogido a la Ley 195/63, de 28 de diciembre, con el 50 % del sueldo, sin derecho a pagas extraordinarias:

- Subalterno con antiguo coeficiente de sueldo 1,3 ... 252

Artículo cuarto

Retribuciones complementarias mensuales de carácter general.

1. Personal militar con índice de proporcionalidad 10, 6 y 4.

1.1. Complemento de destino mensual en pesetas.

Proporcionalidad	Empleo	
16 Oficiales Generales	Teniente General y Almirante ...	33.790
	General de División y Vicealmirante ...	30.519
	General de Brigada y Contralmirante ...	27.198
10	Coronel y Capitán de Navío. ...	27.132
	Teniente Coronel y Capitán de Fragata ...	23.693
	Comandante y Capitán de Corbeta ...	20.497
	Capitán y Teniente de Navío. ...	18.752
	Teniente y Alférez de Navío. ...	16.977
6	Alférez y Alférez de Fragata. ...	23.450
	Subteniente ...	22.106
	Brigada ...	19.647
	Sargento primero ...	15.643
	Sargento ...	14.779
4	Cabo primero «V» ...	17.431
	Cabo primero de la Guardia Real ...	17.431
	Cabo de la Guardia Real ...	15.918
	Guardia Real ...	14.514

1.2. Complemento de destino en plaza de superior categoría.

En los casos en que el personal militar o asimilado ocupe plaza fijada en las plantillas para categoría superior a la que ostente y en la Orden Ministerial de destino se haga constar que se confiere en plaza de superior categoría, tiene derecho a percibir el complemento de destino en la cuantía que corresponda al empleo fijado en la plantilla (Norma 9.4 de la Orden de 3 de marzo de 1973).

2. Clases de tropa, con índice de proporcionalidad 3.

Complemento de Destino o Gratificación Carácter General mensual, en pesetas.

Índice de proporcionalidad	Empleos	
3	Cabo 1.º especialista, ayudante especialista o I.T.E. ...	16.731
	Cabo 1.º especialista a (extinguir) y músico con más de ocho años de servicio ...	27.131
	Cabo 1.º de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales con más de ocho años de servicio ...	22.861
	Cabo 1.º músico en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ...	7.302
	Cabo 1.º de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ...	5.008
	Cabo 1.º músico en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ...	4.446
	Cabo 1.º de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 3.º, 4.º y 5.º año de servicio ...	4.446
	Cabo especialista, o ayudante especialista ...	6.384
	Cabo músico con más de ocho años de servicio ...	5.757
	Cabo de Fuerzas Especiales y Bandas con más de ocho años de servicio ...	3.232
	Cabo músico en 6.º, 7.º y 8.º años de servicio ...	3.119
	Cabo de Fuerzas Especiales y Bandas en 6.º, 7.º y 8.º año de servicio ...	3.119
	Cabo músico en 3.º, 4.º y 5.º años de servicio ...	3.007
	Cabo de Fuerzas Especiales, Bandas y Unidades Normales en 3.º, 4.º y 5.º años de servicio ...	3.007
	Soldado de Fuerzas Especiales y Bandas con más de ocho años de servicio ...	1.602
	Soldado de Fuerzas Especiales y Bandas en 6.º, 7.º y 8.º años de servicio ...	1.602
	Soldado de Fuerzas Especiales y Educandos de Banda y Música en 3.º, 4.º y 5.º años de servicio ...	1.602

2.1. En las cantidades fijadas en el punto 2 anterior, quedan absorbidas las que se establecieron en la Orden Ministerial de 8 de junio de 1978 y en la Orden Comunicada de la Comisión Superior de Retribuciones de 27 de junio de 1978.

3. Personal funcionario civil.

Nuevo incentivo de Cuerpo y Complemento de Destino mensual en pesetas.

Indice de proporcionalidad	Antiguo coeficiente sueldo	COMPLEMENTO DE DESTINO		
		Nuevo Incentivo de Cuerpo	Complemento por especial responsabilidad derivada de la función civil en las F. A. S.	Total
10	5	13.088	8.171	21.259
8	3,6	10.963	6.618	17.581
	3,3	8.234	6.226	14.460
6	2,9	11.789	5.304	17.093
	2,3	7.375	5.001	12.376
4	1,9	12.037	4.647	16.684
	1,7	11.195	4.451	15.646
3	1,5	13.145	4.819	17.964
	1,4	11.872	4.729	16.601
	1,3	11.654	4.623	16.277
Personal procedente de la ATM y el acogido a la Ley 195/63 con el 50 % de sueldo y sin derecho a pagas extraordinarias	1,7 (Auxil)	11.221	4.451	15.672
	1,3 (Subal)	11.426	4.623	16.049

4. En el complemento de función por especial responsabilidad derivada de la función civil en las Fuerzas Armadas a que se refiere el punto anterior, quedan absorbidos el complemento de función y las gratificaciones transitorias y por servicios especiales que se han estado percibiendo durante el año 1979, en las cuantías mensuales siguientes:

Indice de proporcionalidad	Coficiente	Pesetas
10	5	821
8	3,6	1.368
8	3,3	1.676
6	2,9	1.454
6	2,3	1.676
4	1,9	1.847
4	1,7	2.001
3	1,5	2.719
3	1,4	2.804
3	1,3	2.873

Artículo quinto

Las cuantías mensuales de los complementos de destino por especial preparación técnica para personal militar, con índice de proporcionalidad 4 o superior, se acomodarán a las que figuran señaladas para los correspondientes factores en el anexo I de esta Orden.

Artículo sexto

Las cuantías mensuales del incremento de complemento de sueldo por razón de destino (artículo 18 del Decreto 346/73) se reclamarán en las siguientes cantidades:

A los tres años, 0,15	567 pesetas
A los cinco años, 0,40	1.512
A los diez años, 0,55	2.079
A los quince años, 0,70	2.645

Artículo séptimo

1. Las cuantías mensuales de las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial, para personal militar con índice de proporcionalidad 4, o superior, se acomodarán a las que figuran señaladas para los correspondientes factores en el anexo I a esta Orden.

2. Los restantes complementos y gratificaciones a que tenga derecho el personal militar o funcionarios civiles de la Administración militar experimentarán en el año 1980 un incremento del 10,5 por 100.

Artículo octavo

Las cuantías mensuales de los premios por particular preparación se acomodarán igualmente a las que figuran señaladas para los correspondientes factores en el anexo I de esta Orden.

Artículo noveno

Las indemnizaciones, de conformidad con lo que establece la Ley de Presupuestos, experimentarán un incremento medio del 10,5 por 100, dando como resultado las cuantías mensuales en pesetas que se detallan en los apartados siguientes:

a) indemnización por residencia, regulada por Decreto 361/71, de 18 de febrero.

1.—Personal militar.

Empleos	Con derecho a los siguientes porcentajes:			
	100 %	30 %	15 %	
Teniente General y Almirante	46.716	14.015	7.007	
General de División y Vicealmirante	44.192	13.258	6.629	
General de Brigada y Contralmirante	41.666	12.500	6.250	
Coronel y Capitán de Navío	37.379	11.364	5.682	
Teniente Coronel y Capitán de Fragata	35.353	10.606	5.303	
Comandante y Capitán de Corbeta	32.828	9.848	4.924	
Capitán y Teniente de Navío	31.565	9.470	4.735	
Teniente y Alférez de Navío	30.303	9.091	4.545	
Alférez y Alférez de Fragata	25.252	7.576	3.788	
Subteniente	23.990	7.197	3.599	
Brigada	21.464	6.439	3.220	
Sargento primero	17.677	5.303	2.652	
Sargento	16.414	4.924	2.462	
Cabo primero «V»	14.519	4.356	2.178	
Cabo primero	Durante el 3.º, 4.º y 5.º año	5.050	1.515	758
Cabo		3.788	1.136	568
Soldado		2.020	606	303
Cabo primero	Durante el 6.º, 7.º y 8.º año	7.576	2.273	1.136
Cabo		5.050	1.515	758
Soldado		3.030	909	455
Cabo primero	Después del 8.º año	11.363	3.409	1.704
Cabo		7.576	2.273	1.136
Soldado		4.545	1.364	682
Cabo 1.º músico en 3.º, 4.º y 5.º año	7.576	2.273	1.136	
Cabo músico en 3.º, 4.º y 5.º año	6.914	1.894	947	
Cabo 1.º músico en 6.º, 7.º y 8.º año	11.365	3.410	1.705	
Cabo músico en 6.º, 7.º y 8.º año	7.576	2.273	1.136	
Cabo 1.º músico con más de 8 años de servicio	15.151	4.545	2.273	
Cabo músico con más de 8 años de servicio	11.365	3.410	1.705	
Por cada trienio de:				
Oficial	2.526	—	—	
Suboficial	1.515	—	—	
Tropa	1.010	—	—	

2. Personal funcionario civil al servicio de la Administración militar.

Índice de proporción	Antiguo coeficiente de sueldo	Con derecho a los siguientes porcentajes		
		100 %	30 %	15 %
10	5	37.878	11.363	5.682
8	3,6	27.272	8.182	4.091
	3,3	25.000	7.500	3.750
6	2,9	21.969	6.591	3.295
	2,3	17.424	5.227	2.614
4	1,9	14.394	4.318	2.159
	1,7	12.879	3.864	1.932
3	1,5	11.363	3.409	1.704
	1,4	10.606	3.182	1.591
	1,3	9.848	2.954	1.477

Por cada trienio.

Índice de proporcionalidad	Antiguo coeficiente de sueldo	Cuantías
10	5	2.651
8	3,6	1.909
	3,3	1.750
6	2,9	1.538
	2,3	1.220
4	1,9	1.008
	1,7	902
3	1,5	795
	1,4	742
	1,3	689

b) Las indemnizaciones por gastos de representación que estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970 se seguirán percibiendo en la misma forma y cuantía.

c) Indemnización de vestuario:

Oficiales generales ... 530 pesetas
Oficiales particulares y suboficiales ... 442 »

d) Gratificaciones por quebranto de moneda:

La percibirá únicamente el personal de los Cuerpos de Intendencia, pagadores de las Pagadurías o Subpagadurías de Haberes y Servicios cuando éstos sean cuentadantes, manejen fondos y rindan cuentas al Tribunal del Reino, en la cuantía de 3.000 pesetas mensuales. Los habilitados de la Armada y los cajeros de las Mayorías Centralizadas y Regionales de Intendencia la percibirán en todo caso, siempre que pertenezcan al Cuerpo de Intendencia.

No podrá percibirse más que una gratificación, aun cuando se tengan a cargo varias Pagadurías, Subpagadurías o Habilitaciones.

El personal no incluido en los párrafos anteriores que en 31 de diciembre de 1979 estuviese devengando esta gratificación la seguirá percibiendo en tanto no cause baja en el destino, sin que en ningún caso su importe pueda ser superior al que en el primer párrafo de este apartado se establece.

Artículo décimo

1. Las pensiones de las Cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo tendrán las cuantías mensuales siguientes:

Cruz ...	585 pesetas
Placa ...	1.170 »
Placa con mejora de pensión ...	2.445 »
Gran Cruz ...	2.445 »

2. Las pensiones de la Cruz de la Constancia en el Servicio y la gratificación de Permanencia en el Servicio tendrán las siguientes cuantías mensuales:

A los 20 años de servicio ...	293 pesetas
A los 25 años de servicio ...	440 »
A los 30 años de servicio ...	485 »

3. Las pensiones de mutilación establecidas en los artículos 18 y 22 de la Ley 5/76, de 8 de marzo, se percibirán con arreglo a las cuantías mensuales que se indican en el anexo II a esta Orden.

4. Las recompensas y pensiones determinadas en porcentajes o diferencias de sueldo, así como las restantes recompensas cifradas en cuantías fijas, se percibirán en las cuantías mensuales siguientes, en pesetas:

Empleos	Laureada (*)	Medalla Militar (*)	Cruz de Guerra con Palmas y M. Cristina
Teniente General y Almirante General de División y Vicealmirante ...	26.400	9.428	4.714
General de Brigada y Contralmirante ...	26.400	8.918	2.547
Coronel y Capitán de Navío. Teniente Coronel y Capitán de Fragata ...	26.400	8.409	2.549
Comandante y Capitán de Corbeta ...	24.000	7.645	3.821
Capitán y Teniente de Navío. Teniente y Alférez de Navío. Alférez ...	24.000	7.135	2.549
Subteniente ...	24.000	6.625	2.547
Brigada ...	24.000	6.370	1.275
Sargento primero ...			1.274
Sargento ...			5.096
Cabo primero ...			1.274
Cabo ...			2.549
Soldado ...			3.821
			1.275
			1.656
			1.656
			1.656

(*) Cuando llegada la edad de reserva o retiro, y por haberse ya alcanzado la categoría máxima en el Arma, Cuerpo o Escala correspondiente, no se pudiera obtener el ascenso al empleo inmediato superior, se compensará con un incremento del 20 % aplicado a la suma del sueldo y de la pensión (Ley 15/1970, agosto).

La Cruz de Guerra pensionada, únicamente para clases de tropa y marinería, se devengará en 994 pesetas mensuales.

La Cruz Roja del Mérito Militar pensionada, únicamente para clases de tropa y marinería, se devengará en la cantidad de 663 pesetas mensuales.

La Medalla de Sufrimientos que tienen asignación mensual fija se devengará en la cantidad de 293 pesetas mensuales.

5. Las restantes recompensas no señaladas en el punto anterior, incluida la indemnización por una sola vez, que se concede a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, experimentarán un aumento del 10,5 por 100 sobre las cuantías percibidas en 1979.

Artículo decimoprimerº

El personal acogido a la Ley 15 de julio de 1952, que creó la Agrupación Temporal Militar; a la Ley de 17 de julio de 1953, para la situación de Reserva y a la Ley de 17 de julio de 1958, de Servicios Civiles, y en Expectativa de Servicios Civiles, no percibirá complemento alguno de los que en esta

Orden se señalan, pero si devengará el sueldo, grado y trienios que por su empleo le corresponda, en las cuantías que tienen asignados en sus legislaciones específicas, sobre las cantidades señaladas en el artículo primero de esta Orden.

Artículo decimosegundo

La presente Orden tendrá efectos

económicos de 1 de enero de 1980, debiéndose realizar los correspondientes ajustes de retribuciones desde la citada fecha, en rectificación de las que se reclamaron como consecuencia de la Orden de 31 de diciembre de 1979.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 31 de

diciembre de 1979 sobre retribuciones de personal militar y funcionario civil de la Administración militar publicada en los «Diarios Oficiales» 4/80 del Ejército, 3/80 de Marina y 2/80 del Ejército del Aire.

Madrid, 17 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

A N E X O I

CUANTIAS MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS FACTORES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR:

- Especial preparación técnica.
- Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial.
- Premios por particular preparación.

EMPL EOS	Puntos	0,89	0,80	0,70	0,60	0,51	0,39	0,27	0,24	0,21	0,18	0,15	0,12	0,09	0,08	0,06	0,05	0,03
Teniente General o Almirante	6	—	18.140	15.872	13.605	11.564	8.843	6.122	5.442	4.762	4.081	3.401	2.721	2.041	1.814	1.360	1.134	680
General de División o Vicealmirante	5,5	—	16.628	14.550	12.471	10.600	8.106	5.612	4.981	4.365	3.741	3.118	2.494	1.871	1.663	1.247	1.039	624
General de Brigada o Contraalmirante	5	—	15.116	13.227	11.337	9.637	7.369	5.102	4.535	3.968	3.401	2.834	2.267	1.701	1.512	1.134	945	567
Coronel o Capitán de Navío	4,5	—	13.605	11.904	10.204	8.673	6.632	4.592	4.081	3.571	3.061	2.551	2.041	1.531	1.360	1.020	850	510
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	4	—	12.093	10.581	9.070	7.709	5.890	4.081	3.628	3.174	2.721	2.267	1.814	1.360	1.209	907	756	453
Comandante o Capitán de Corbeta	3,5	—	10.581	9.259	7.936	6.746	5.158	3.571	3.174	2.778	2.381	1.984	1.587	1.190	1.058	794	661	397
Capitán o Teniente de Navío	3	—	9.070	7.936	6.802	5.782	4.422	3.061	2.721	2.381	2.041	1.701	1.360	1.020	907	680	567	340
Teniente o Alférez de Navío	2,5	—	7.558	6.613	5.669	4.818	3.685	2.551	2.267	1.984	1.701	1.417	1.134	850	756	567	472	283
Alférez o Alférez de Fragata	2	—	6.047	5.291	4.535	3.855	2.948	2.041	1.814	1.587	1.360	1.134	907	680	605	453	378	227
Subteniente	1,8	—	5.442	4.762	4.081	3.469	2.653	1.837	1.633	1.428	1.224	1.020	816	612	544	408	340	204
Brigada	1,7	—	5.140	4.497	3.855	3.276	2.506	1.735	1.542	1.349	1.156	964	771	578	514	385	321	193
Sargento 1.º	1,6	—	4.837	4.233	3.628	3.084	2.358	1.632	1.451	1.270	1.088	907	726	544	484	363	302	181
Sargento	1,5	—	4.535	3.968	3.401	2.891	2.211	1.531	1.360	1.190	1.020	850	680	510	453	340	283	170
Cabo 1.º Regimiento Guardia S. M.	0,8	2.691	2.419	2.116	1.814	1.542	1.179	816	726	635	544	453	383	272	242	181	151	91
Cabo Regimiento Guardia S. M.	0,7	2.354	2.116	1.852	1.587	1.349	1.032	714	635	556	476	397	317	238	212	159	132	79
Guardia Regimiento Guardia S. M.	0,5	1.682	1.512	1.323	1.134	964	737	510	453	397	340	283	227	170	151	113	94	57

NOTA: Las cantidades que figuran en el presente cuadro, se han obtenido aplicando un incremento del 10,5 % a las correspondientes a 1979.

ANEXO III

PENSIONES DE MUTILACION DE ABSOLUTOS Y PERMANENTES DE ACUERDO CON LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1980

(Cuantías en pesetas)

E M P L E O S	10 %	9 %	20 %	18 %	30 %	27 %	40 %	36 %	100 %	90 %
	De guerra	En acto de servicio								
Teniente General o Almirante	4.714	4.243	9.428	8.486	14.142	12.729	18.856	16.972	47.141	42.427
General de División o Vicialmirante	4.459	4.013	8.918	8.026	13.377	12.039	17.836	16.052	44.593	40.134
General de Brigada o Contralmirante	4.204	3.784	8.408	7.568	12.612	11.352	16.816	15.136	42.044	37.840
Coronel o Capitán de Navío	3.822	3.440	7.644	6.880	11.466	10.320	15.288	13.760	38.223	34.401
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3.567	3.211	7.134	6.422	10.701	9.633	14.268	12.844	35.674	32.107
Comandante o Capitán de Corbeta	3.313	2.981	6.626	5.962	9.939	8.943	13.252	11.924	33.127	29.814
Capitán o Teniente de Navío	3.185	2.867	6.370	5.734	9.555	8.601	12.740	11.468	31.852	28.667
Teniente o Alférez de Navío	3.058	2.752	6.116	5.504	9.174	8.256	12.232	11.008	30.578	27.520
Alférez o Alférez de Fragata	2.548	2.293	5.096	4.586	7.644	6.879	10.192	9.172	25.482	22.934
Subteniente	2.421	2.179	4.842	4.358	7.263	6.537	9.684	8.716	24.208	21.787
Brigada	2.166	1.949	4.332	3.899	6.498	5.847	8.664	7.796	21.659	19.493
Sargento primero	1.784	1.605	3.568	3.210	5.352	4.815	7.136	6.420	17.838	16.054
Sargento	1.656	1.491	3.312	2.982	4.968	4.473	6.624	5.964	16.563	14.906
Tropa y Guardia	1.656	1.491	3.312	2.982	4.968	4.473	6.624	5.964	16.563	14.906

Pensiones Ley 5/76 mutilados útiles de tropa con puntuación entre 26 y 44, mutilados tropa de guerra 25 % sueldo de sargento 4.141 ptas; tropa igual puntuación que mutilado en acto de servicio 22,50 % sueldo de sargento 3.727 ptas. Las pensiones de mutilados útiles del 9 % y 10 % de acuerdo con este cuadro.

Pensiones concedidas por Legislación anterior a la Ley 5/76: Las del 25 % de oficiales y suboficiales siguen congelados en igual cuantía que en 1976.

Tropa ambas pensiones 4.350 ptas. Pensión alimenticia, transitoria y ayuda económica a 2.034 ptas.

Las pensiones congeladas son incompatibles con las de la Ley 5/76.

NOTA: Las cantidades que figuran en el presente cuadro, se han obtenido aplicando un incremento del 10,5 % a las correspondientes en 1979.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

5.684

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de marzo de 1980. Termina: 30 mayo de 1980.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Paredes Herrera, en el P. T. Vehículos Automov.

Teniente de Infantería D. Santiago Aranda Iglesias, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Javier Vich Landa, en el Rgto. Redes Permanentes RTM CT-4.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.685

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO LXIV DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de mayo de 1980. Termina: 3 de mayo de 1980.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Vázquez Castro, en el I Bón. RI. número 29.

Teniente de complemento de Infantería D. Roberto Oviedo Lareo, en el mismo.

Otro, D. José Veiras Gómez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Salvador Mella Vázquez, en el II Bón. RI. número 29.

Teniente de Infantería D. Jerónimo Cruz Delgado, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Bautís Otero, en el G. Arta. (BRIAT).

Teniente de Artillería D. Jesús Cortiñas Guntín, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Santmartín Otero, en el BMING. (BRIAT).

Otro, D. Seraffín Veiga Arias, en el mismo.

Otro, D. Carlos González Medrano, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Fernández Ferreiro, en el COE. 82.

Capitán de Artillería D. Leoncio Verdadera Franco, en el RAMIX. 2.

Otro, D. José Lorenzo Esperanto, en el mismo.

Otro, D. Fernando Mariño Acebal, en el P. y T. Artillería.

Teniente de Artillería D. Felicísimo García Sevillano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Vázquez Cernadas, en el CIR. 13.

Teniente de Artillería D. José López Pereira, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.686

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

LXVI CURSO APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 1 de febrero de 1980. Termina: 15 de abril de 1980.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Francisco Delgado Ponce, en el C. G. BRIDOT II.

Capitán de Infantería D. José Pérez Blanca, en el GFRI. Ceuta núm. 3.

Teniente de Infantería D. Juan Román Godino, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Nicolás Díaz Martínez, en el R. I. Alava núm. 22.

Otro, D. Ignacio Adiego Vázquez, en el mismo.

Otro, D. José Vargas Romero, en el R. I. Granada núm. 34.

Otro, D. Benito Gamarra Domínguez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Manuel Barea Barea, en el Gr. Lig. Cab. II.

Capitán de Caballería D. Pedro Vigo Navarrete, en la Yeguada Militar Jer. Otro, D. Luis Guillén Ramón, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Félix Estrada Nériada, en el RAMIX núm. 4.

Teniente de Artillería D. Antonio Rodríguez Rodríguez, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Carlos Albaladejo Lancis, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Gualda Liñán, en el RAMIX. núm. 5.

Otro, D. José Fco. Pérez Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín Zozaya Servera, en el RACA. núm. 15.

Otro, D. Angel López Taltavull, en el RAMIX-30 (Hacho).

Otro, D. José Mínguez Mata, en el RAMIX-30 (Puntilla).

Teniente de Artillería D. Juan Hernando Cañas, en el mismo.

Otro, D. Juan Palacios García, en el RAMIX-30 (Hacho).

Capitán de Artillería D. José Fernández Casla, en el RACA núm. 42.

Teniente de Artillería D. Manuel Pelegrín Pelegrín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Miguel Pérez Esquej, en el I Grupo S.A.M.

Teniente de Artillería D. José Baltar Chapela, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Antonio Aguilera Jiménez, en el P. T. Art. 2.ª R. M.

Otro, D. Desiderio Carpintero Benítez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Piniña Bernuz, en el Bón. Mixto Ing. 2.

Teniente de Ingenieros D. Alfonso Plata Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Camacho Domínguez, en la Cía. Reg. Transmisiones.

Otro, D. Manuel García Fuentes, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Manuel Coca Morales, en el Gr. Reg. Int. 2.

Otro, D. José Ruiz Luna, en el mismo.

Otro, D. Claudio Benavente Meléndez-Arvas, en el G. Intendencia.

Otro, D. Jesús Rey Gutiérrez, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad D. Francisco Soler Vázquez, en el Gr. Reg. Sanidad Militar 2.

Teniente de Sanidad D. Juan Palomo Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Rafael Cornejo Portillo, en el Gr. Sanidad Militar.

Capitán de Infantería D. Francisco Aguilar Rivera, en el C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Angel Gómez Guerrero, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Gundín Amores, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Rafael Jurado Gallardo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Granados Martínez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Pérez de Villar Alcazar, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Pastor Gan, en el C. I. R. núm. 5.

Teniente de Artillería D. Manuel Morales Navarro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Felipe Bimbela Mora'es, en el mismo.

Otro, D. Antonio Leyva Ledesma, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Palao Mayoral, en el C. I. R. núm. 16.

Teniente de Infantería D. José de Toros Timoner, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Lara David, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel Olmos Burrago, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Sánchez Hidalgo, en el mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Félix, en el UHEL IV.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en la Cía. Reg. Automóviles.

Brigada de Infantería D. Lucio Manco Calvente, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.687

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

LXVII CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de marzo de 1980.
Termina: 30 de mayo de 1980.

Capitanía General de Canarias

Teniente de Infantería D. Fernando Jodar Fuentes, en la Cía. Policía Militar 113-114.

Capitán de Ingenieros D. Juan Arribas Zorrilla, en la Cía. Transmisiones Las Palmas.

Teniente de Infantería D. Miguel Gómez-Landero Torres, en la Cía. Destinos CAPGE.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.688

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 15 de febrero de 1980.
Termina: 15 de abril de 1980.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán especialista D. Juan Sánchez de la Mata, en el RMING-3.

Teniente de Ingenieros D. Francisco González Giménez, en el mismo.

Subteniente de Ingenieros D. Francisco González Giménez, en el mismo.

Subteniente especialista D. Rafael Vilchez Zaragoza, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Cristina Gómez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Corbalán Sánchez, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.689

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 5 de mayo de 1980.
Termina: 23 de agosto de 1980.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Ingenieros D. Francisco Montesinos Caperos, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Carreras Vázquez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Rodríguez Puigros, en el mismo.

Otro, D. Antonio Llado Llado, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.690

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO LXVII DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de marzo de 1980.
Termina: 30 de mayo de 1980.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Infantería D. Miguel Medina Matas, en el R. I. Palma 47.

Teniente de Infantería D. José Picón Villalobos, en el mismo.

Otro, D. Lino González Plaza, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Feliciano Franco Aguilar, en el G.L.C. X.

Capitán de Artillería D. Santiago del Castillo Tormo, en el RMA. 91.

Teniente de Artillería D. Francisco López Saavedra, en el mismo.

Otro, D. Sebastián Garí Roselló, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Lázaro Cadenas, en el R.I. Mahón 46.

Teniente de Artillería D. Manuel Martínez Cabrera, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Torres Roig, en el R.I. Teruel 48.

Otro, D. José Mari Sarria, en el mismo.

Otro, D. Benigno Puget Acebo, en el mismo.

Otro, D. Urbano Tejedor del Campo, en el GACA. Ibiza (RMA. 91).

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.691

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de marzo de 1980.
Termina: 30 de mayo de 1980.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Santiago Anglada Martínez, en el GFRI. 2.

Otro, D. Adolfo Calenti Quijada, en el mismo.

Otro, D. Agustín Arnáez Saiz, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Leal Martín, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Gustavo Gomariz Burgos, en el GFRI. 5.

Otro, D. Antonio Requejo Gómez, en el mismo.

Otro, D. Angel Capilla Benegas, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Carlos Aledo López, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José Ros Reymundo, en el RCAC. 10.

Teniente de Caballería D. Jesús So-roa Rández, en el mismo.

Otro, D. Alfonso Montilla Fernández, en el mismo.

Subteniente de Caballería D. Miguel Aguilar Hernández, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Moreno Baños, en el P. T. Artillería.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.692

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO FORMACION DE ESPECIALISTAS 2.º ESCALON DEL AUTOMOVIL

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 10 de febrero de 1980.
Terminación: 20 de marzo de 1980.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Miguel Pineda Núñez, en el RI. Alava núm. 22.
Sargento de Infantería D. Angel Santiago Pérez, en el mismo.

Sargento especialista D. Domingo de la Concepción Calleja, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Alvarez-Osorio Lacave, en el RACA. núm. 42.

Sargento primero de Artillería don Salvador Cuevas Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Real Riutort, en el RAAA. núm. 74.

Teniente de Artillería D. Rafael Peña Márquez, en el mismo.

Sargento primero especialista don Antonio Diestro Calderón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Vera Vargas, en el mismo.

Sargento especialista D. Hermenegildo Vargas Saborido, en el mismo.

Otro, D. Ramón García Martín, en el mismo.

Otro, D. José Rodríguez García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en la Cia. Reg. Automovilismo.

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Díaz Barranco, en la misma.

Sargenao primero de Infantería don Francisco Sánchez Duarte, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Juan Navarrete Rubio, en la misma.

Teniente CITAC. don Eumenio de la Fuente Cordero, en Autos AGL. núm. 6.

Teniente especialista D. Francisco Gallego Caballero, en la misma.

Subteniente especialista D. Antonio Pérez Crajea, en la misma.

Brigada especialista D. Manuel Correa Rodríguez, en la misma.

Sargento primero especialista don Juan Lorente Cascales, en la misma.

Otro, D. Juan Raggio Montero, en la misma.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.693

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto

de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 1 de abril de 1980. Termina: 30 de mayo de 1980.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente especialista D. Carlos Casares Merelo, en el RCLAC. Santiago número 1.

Brigada de Caballería D. Félix Ovejero Ortega, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Fermín Estévez Miguel, en el mismo.

Sargento especialista D. Javier Ponce de León y Hueva, en el mismo.

Teniente especialista D. Francisco García Garriga, en el RCAC. Almanza núm. 5.

Sargento especialista D. Antonio Campos Troitiño, en el mismo.

Teniente de Caballería, D. Florencio Herráinz Martínez, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Marcos Fernández Cuevas, en el mismo.

Teniente especialista de Automóviles D. Pérez Morante, en el RCAC Feresio núm. 12.

Sargento especialista D. Pedro Grande Cristóbal, en el mismo.

Otro, D. José Mañero Lorenzo, en el mismo.

Otro, D. Luis Miguel Pelayo, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Hermógenes Ruano Boyero, en el Gr. Log. BRC Jarama.

Alférez especialista D. Teodoro Pérez Ramos, en el mismo.

Sargento especialista D. Santiago López Menchero, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Compadre González, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Sargento especialista D. José Carrasco Escóbar, en el mismo.

Otro, D. Alfonso Blanco Buozas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Alvarez de Tejera Hevia, en el RACA núm. 41.

Teniente de Artillería D. Enrique San Miguel Gómez, en el mismo.

Brigada especialista D. Antonio Palmero Simón, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Gregorio Romero, en el Rgto. Zapadores de R. G.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Cíbanal Marino, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Víctor Pérez Yuste, en el P. T. Vehículos Automóv. de Segovia.

Brigada de Artillería D. Juan Coto-ruelo Villaseca, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio López Manillas, en el CIR. núm. 12.

Teniente de Infantería D. Angel Sou- to Perandones, en el mismo.

Sargento especialista D. Modesto R- vuela Garrido, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.694

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA EL 2.º ESCALON DE AUTOMOVILISMO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 1 de marzo de 1980. Termina: 3 de abril de 1980.

Capitanía General de Canarias

Subteniente especialista D. Juan Gil Escabias, en el RI. Tenerife 49.

Sargento especialista D. Juan García Palomino, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Olid Nieto, en el RMING.

Sargento especialista D. José Varela Ravelo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José López Blanco, en el RI. Canarias 50.

Sargento primero de Infantería don Santiago Valido Alfonso, en el mismo.

Sargento primero MAME D. Félix Ruiz Cruz, en el mismo.

Otro, D. Pedro Campos Troitiño, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jacinto Ro- yo Salvador, en el RI. Canarias 50 (Batallón III).

Sargento de Infantería D. José Díaz Casarrubio, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Hernández Almeida, en el RAMIX 94.

Subteniente de Artillería D. Francis- co Roma Lopesino, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Alberto Ma- chín Mateos, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.695

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

LXVII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de marzo de 1980.
Terminación: 30 de mayo de 1980.

Teniente de Infantería D. Antonio Navarro Sánchez, en el CIR. 15.

Teniente de Artillería D. José Afonso Camacho, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ábilio de Lamo Gallardo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Farrona González, en el RI. 49 (Bón. I).

Teniente de Infantería D. José Medina Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Benito Maeso Arauz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Carlos Pérez Guerra, en el RI. 49 (Bón. II).

Teniente de Infantería D. Juan Santana González, en el mismo.

Otro, D. Miguel Vera Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ulises Ramos Alvarez, en el RAMIX. 93 (GACTA.).

Otro, D. Manuel Jaramillo Rodríguez en el RAMIX. 93 (GACA).

Otro, D. Casimiro Carles Ginovart, RAMIX 93 (GAAL).

Capitán de Intendencia D. Clemente Liria Callejón, Gr. Rg. Intendencia.

Teniente de Intendencia D. Francisco Orejón Alvarez, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Francisco García Pinar, en el Gr. Rg. Sanidad.

Teniente de Ingenieros D. Angel Rodríguez Méndez, en el Gr. Rg. Automovilismo.

Sargento de Infantería D. Alejandro Medina Reina, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Alfonso Simón Sánchez, en el RI. 50 COE.

Capitán de Ingenieros D. Federico Gracia Esparza, en el RMING (Bón. XVI).

Teniente de Ingenieros D. José Gutiérrez Rubio, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Francisco García Míguez, en el Gr. Rg. Intendencia Cía. L. Pal.

Teniente de Ingenieros D. Agustín Mansilla Zarco, en el RMING (Bón. XVI).

Teniente de Artillería D. José García García, en el Gr. Rg. Autov. Cía. L. Palmas.

Capitán de Sanidad Militar D. Rafael Fernández Vega, en el Gr. Rg. Sanidad Cía. Las Palmas.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.696

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA U.S. DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 2 de marzo de 1980.
Terminación: 16 de junio de 1980.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Pérez Rodríguez Díaz, en el BMING-VIII.

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Prego Mateo, en el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.697

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 1 de enero de 1980. Termina: 1 de marzo de 1980.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Rodríguez Crespo, en el BMING-XXXI.

Sargento de Ingenieros D. Benigno González Baquero, en el mismo.
Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

5.698

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada

por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO FORMACION ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de febrero de 1980
Termina: 15 de abril de 1980.

4.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Garcilaso Fernández Hidalgo, Academia General Básica de Suboficiales.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



XLIII CURSO DE PILOTO DE HELICOPTEROS

Títulos

5.699

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para el que fueron nombrados alumnos por Orden 19273/296/79, se les ha concedido el título de Piloto de Helicópteros, por Orden Ministerial núm. 1052/1980, de 8 de abril («B. O. del Ejército del Aire» núm. 44), con antigüedad de 28 de marzo de 1980, a los tenientes del Ejército de Tierra y Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería D. Enrique Bohigas Jaime (10806).

Otro, D. José Colás Campo (10807).

Otro, D. Miguel Mansilla López-Samaniego (10849).

Otro, D. Julio Pérez Linaje (10906).

Teniente de Artillería D. Luis Rey Arroyo (5357).

Otro, D. José Valencia González-Anteo (5368).

Otro, D. Valeriano Díaz Vega (5388).

Otro, D. Juan Tauste Baranco (5403).

Teniente de Ingenieros D. José Mérida Guerrero (2460).

Teniente de Intendencia D. Jesús Gallango Doñamaría (1534).

Otro, D. Francisco Ruiz Sumalla (1541).

Guardia Civil

Teniente D. Eduardo Fernández Martín.

Otro, D. Francisco Arribas Revuelto.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Licencia por enfermo

5.700

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo a los caballeros alumnos de la VI Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo que determina el artículo 73 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro, aprobado por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147):

Caballero alumno D. José Robinsón García.

Otro, D. Alberto Rodríguez Abella. Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.701

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo al caballero alumno de Infantería de la V Promoción, D. José Sánchez Boada, de la Academia del Arma, de acuerdo con lo que determina el artículo 135 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales aprobado por Orden Circular de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

VI Promoción

5.702

Por haber finalizado con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes a la Fase Común Militar y a efectos administrativos independientemente del Curso Escolar, se ascienden al empleo de cabo primero del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1980, a los caballeros alumnos de la VI Promoción de la Escala básica de suboficiales, que a continuación se indican:

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Relación nominal de los CA.s. de la VI Promoción, que les corresponde el ascenso al empleo de cabo primero del Arma de Infantería

- 1.—Aneiros Iglesias, José.
- 2.—Abad Pérez, José Luis.
- 3.—Abad Plana, José.
- 4.—Abeleira Casquero, Florentino.
- 5.—Abril Gómez, Ernesto.
- 6.—Adadero Llorente, José.
- 7.—Adanza González, Angel.
- 8.—Adarve Pino, José N.
- 9.—Aguado Hernández, Fco. Javier.
- 10.—Agudo Marín, Manuel.
- 11.—Aguilar Ardanuy, José.
- 12.—Aguilar Fandos, Arturo.
- 13.—Aguilar Pavón, Juan J.

- 14.—Aguilera Ortiz, Carlos.
- 15.—Agustín García, José.
- 16.—Alajarin Ochoa, Pascual.
- 17.—Alba Benayas, Francisco.
- 18.—Alba Moreno, Daniel.
- 19.—Albanñil Castelló, Luis.
- 20.—Albadalejo Sáez, Eduardo.
- 21.—Albarracín Albarracín, Rómulo.
- 22.—Albentosa Terrer, José.
- 23.—Alcalá Canto, Fernando.
- 24.—Alcalde Corral, Santos.
- 25.—Alcantar Taden, Joaquín.
- 26.—Alcaraz Martínez, Juan.
- 27.—Alemán Liria, Juan.
- 28.—Alonso Falcón, Fernando.
- 29.—Alonso Martín, Guillermo.
- 30.—Alonso Rame, José.
- 31.—Alonso Sánchez, Juan.
- 32.—Alonso Timón, Angel.
- 33.—Alvarez Díaz, Manuel.
- 34.—Alvarez Donate, José L.
- 35.—Alvarez Muñoz, Eleuterio.
- 36.—Alvarez Rodríguez, Francisco.
- 37.—Alvarez Tazón, Pedro.
- 38.—Amazarez Sánchez, Rafael.
- 39.—Ambros Durán, Antonio.
- 40.—Amores Amorez, Juan.
- 41.—Andre Afonso, Felisindo.
- 42.—Andrés Martínez, Carlos.
- 43.—Andreu Feldrán, José.
- 44.—Andreu Sánchez, José.
- 45.—Anino Muñoz, Antonio.
- 46.—Antequera Perera, Antonio.
- 47.—Antoñón Clemente, Juan.
- 48.—Antora Calvo, José.
- 49.—Anula Villarejo, Blas.
- 50.—Aragón Fernández, Manuel.
- 51.—Arana y González de Quevedo, José.
- 52.—Araque García, Tomás.
- 53.—Arcas Collado, Luis.
- 54.—Arenas Rodríguez, José.
- 55.—Arévalo Marín, Ambrosio.
- 56.—Armada Gelacio, Alfredo.
- 57.—Arrabal Bermejo, Antonio.
- 58.—Arriaza Sanpedro, Manuel.
- 59.—Arribas Cervera, Jesús.
- 60.—Asín Bermejo, Juan.
- 61.—Asperilla Rodríguez, Antonio.
- 62.—Atienza de Lucas, José Carlos.
- 63.—Avila Hernández, Julián.
- 64.—Avila Vega, José.
- 65.—Avilero Lora, Tomás.
- 66.—Bacigalupe García, Juan.
- 67.—Badules Byeno, Darío.
- 68.—Baena Gallardo, Andrés.
- 69.—Bailo Gonzalo, Héctor.
- 70.—Balboa de las Hazas, Santiago.
- 71.—Ballesta Barrera, José.
- 72.—Ballestar Prades, Alfonso.
- 73.—Balsa López, José Angel.
- 74.—Barahona Díez, Fernando.
- 75.—Barandiarán Porta, Santiago.
- 76.—Barba Lagomazzini, Juan.
- 77.—Bardajil Luño, Juan.
- 78.—Barez Palacios, Luis.
- 79.—Baro Gonzalo, Manuel.
- 80.—Barrientos Arnaiz, Joaquín.
- 81.—Barriocanal León, José.
- 82.—Barrios Rodríguez, Tomás.
- 83.—Barro Polo, Pedro.
- 84.—Barroso Díaz, Pedro.
- 85.—Barroso Fernández, José A.
- 86.—Barrueto Benito, Alfredo.
- 87.—Bartolomé Coronado, Ignacio.
- 88.—Bayo Oviedo, Mario.
- 89.—Bel Segura, Angel.
- 90.—Bellet Puig, Enrique.
- 91.—Bendito Sandonis, Agustín.
- 92.—Benito Uria, Pedro L.
- 93.—Bernabé Martín, José.
- 94.—Bernal Aguerri, Idilio.
- 95.—Bernal Romero, Carlos J.
- 96.—Berrios Sánchez, José.
- 97.—Blanco Martínez, Amalio.
- 98.—Blanes Ramón, José M.
- 99.—Blas Hernández, Miguel.
- 100.—Blázquez Alonso, José.
- 101.—Bodas Fernández, Julián.
- 102.—Bonet Bausa, Pedro J.
- 103.—Bonet Badell, Sebastián.
- 104.—Bonilla Buendía, José.
- 105.—Bonilla Jiménez, Telmo.
- 106.—Bonilla Sánchez, José M.
- 107.—Botas Jordana, Juan M.
- 108.—Boza Jiménez, Antonio.
- 109.—Bringas Rasines, Agustín.
- 110.—Briones Díaz-Cano, Pedro.
- 111.—Broncano Rubio, Francisco.
- 112.—Brunchu Redar, Agustín.
- 113.—Caballero Díez, Juan.
- 114.—Caballero Ruiz, Antonio.
- 115.—Cabeza Díaz, Geronimo.
- 116.—Cáceres Caballero, Juan.
- 117.—Cáceres Medina, Jesús.
- 118.—Cadena Mozota, Francisco.
- 119.—Calero Bayo, Juan de Dios.
- 120.—Calero Nuñez-Arenas, Angel.
- 121.—Calero Sánchez, José.
- 122.—Calle González, Pedro.
- 123.—Calles Loro, Miguel.
- 124.—Calles Vega, Francisco.
- 125.—Calvo Gómez, Federico.
- 126.—Calzada Albo, Juan.
- 127.—Camacho Fernández, José.
- 128.—Camacho González, Manuel.
- 129.—Camacho Román, Manuel.
- 130.—Camacho Ruiz, Pedro.
- 131.—Cambero García, Antonio.
- 132.—Cámara Prat, Julián.
- 133.—Cameyo Moreno, Enrique.
- 134.—Caminero Toledo, Jesús.
- 135.—Campa Cadierno, Marcelino.
- 136.—Campos Arias, Eliodoro.
- 137.—Campos Jiménez, Juan.
- 138.—Campos-Anso Ron, Juan.
- 139.—Camuñas Cano, Juan.
- 140.—Cano Moreno, Antonio.
- 141.—Cano Trujillo, Francisco.
- 142.—Capilla Jiménez, Francisco.
- 143.—Caravaca García, Geronimo.
- 144.—Carballo Herola, José.
- 145.—Carmena Villavilla, Joge.
- 146.—Carrasco Domínguez, Julián.
- 147.—Carricoba Mera, José.
- 148.—Carrillo Luque, Juan.
- 149.—Carrín Fernández, Ernesto.
- 150.—Carrión Martín, Antonio.
- 151.—Carro Rubiera, Juan.
- 152.—Carvajal Barderas, Juan.
- 153.—Casas Iglesias, Prudencio.
- 154.—Caselles Córdoba, Francisco.
- 155.—Castellanos Carrasco, Antonio.
- 156.—Castells Puentes, José.
- 157.—Castillo Almira, Vicente.
- 158.—Castrillo González, José.
- 159.—Castro Baena, José.
- 160.—Castiviela Nombarte, Miguel.
- 161.—Cavero Anero, Pedro.
- 162.—Cazorla Muñoz, Francisco.
- 163.—Cebrian Ferrer, Daniel.
- 164.—Cebrián Manzilla, José.
- 165.—Cerdán Sansuan, Javier.
- 166.—Cerma y Chernichero, Francisco.
- 167.—Cerro González, Marcial.
- 168.—Chaucera Tomás, Juan.
- 169.—Chillón Cancio, Salvador.
- 170.—Chinchilla Torices, Amador.

- 171.—Cisneros García, Juan.
 172.—Clemente Audina, Jesús.
 173.—Clemente Campillo, Julián.
 174.—Clemente Fernández, Juan.
 175.—Cobas Ligeró, Francisco.
 176.—Cobos Monreal, Ruben.
 177.—Colomo Sastre, José.
 178.—Concepción Martín, Juan.
 179.—Corada Pastor, Tomás.
 180.—Corcoles Palacios, Juan.
 181.—Corpas Alférez, Antonio.
 182.—Corral Rodríguez, Antonio.
 183.—Cortezón Muela, Gregorio.
 184.—Costa Santamaría, Ubaldo.
 185.—Criado Cruz, Francisco.
 186.—Cristobal Cabanillas, Félix.
 187.—Cruz Aguado, José Miguel.
 188.—Cruz Correas, Juan.
 189.—Cruz Rodríguez, Antonio.
 190.—Cruz Simón, Manuel.
 191.—Cubero Escalera, Fernando.
 192.—Cumbreño Castrillo, Oscar.
 193.—Díaz Candanero, Benjamín.
 194.—Díaz Espiñeira, Antonio.
 195.—Díaz González, Antonio.
 196.—Díaz Lozano, Sebastián.
 197.—Díaz Martín, Antonio.
 198.—Díaz Jiménez Pastor, Manuel.
 199.—Diego Ibáñez, Manuel.
 200.—Díez Rey, Marcelino.
 201.—Díez Rubio, Juan.
 202.—Dios Martín, Carlos de
 203.—Domingo Rivera, Daniel.
 204.—Dominguez Rodríguez, Juan.
 205.—Dura Mas, Vicente.
 206.—Durán Velazquez, Agustín.
 207.—Egea Bonet, Eduardo.
 208.—Egea Valverde, José A.
 209.—Egido Macías, José.
 210.—Eleta Narvaez, Ramón.
 211.—Enciso Medrano, Miguel A.
 212.—Escribano González, Carlos.
 213.—España Pacheco, Manuel.
 214.—Espino Céspedes, Gines.
 215.—Espinosa Marrueco, José.
 216.—Espinosa Paredes, José.
 217.—Espinosa - Monteros B e n e g a s, Rodrigo.
 218.—Esteban Bragado, Francisco.
 219.—Esteban Querol, Luis.
 220.—Estepa Cabello, Juan.
 221.—Fernández Arán, Juan.
 222.—Fernández Blaya, Gabriel.
 223.—Fernández Cano, Idelfonso.
 224.—Fernández Carrero, Jose Luis.
 225.—Fernández Fernández, Tirso.
 226.—Fernández García, Eduardo.
 227.—Fernández García, Joaquín.
 228.—Fernández García, Julio.
 229.—Fernández Gómez, Fernando.
 230.—Fernández González, José.
 231.—Fernández Lite, Manuel.
 232.—Fernández López, Francisco.
 233.—Fernández López, José.
 234.—Fernández Manjón, Francisco.
 235.—Fernández Millán, Diego.
 236.—Fernández Mora, José A.
 237.—Fernández Moreno, Fernando.
 238.—Fernández Moreno, Francisco.
 239.—Fernández Moyano, Rafael.
 240.—Fernández Naves, Roberto.
 241.—Fernández Ortega, Roberto.
 242.—Fernández Prieto, Miguel.
 243.—Fernández Revuelto, Rafael.
 244.—Fernández Rodríguez, Ángel.
 245.—Fernández Rodríguez, Antonio.
 246.—Fernández Valle, Francisco.
 247.—Fernández Villar, Pedro.
 248.—Fernández Vizcaino, José.
 249.—Fernández de Mata, Juan.
 250.—Fernández-Echevarría Morato de Tapia, Ignacio N.
 251.—Ferreiro López, José.
 252.—Ferreiro Palacios, Aurelio.
 253.—Ferrer Beltrán, Amadeo.
 254.—Ferro Costa, José.
 255.—Fondevila Fernández, Javier.
 256.—Formoso Ruiz, Marco Antonio.
 257.—Franco Zuriaga, Francisco.
 258.—Fresnadillo Carreres, Emilio.
 259.—Frutos Gil, Javier de.
 260.—Frutos Mayor, Antonio.
 261.—Fuente Aragonés, Juan.
 262.—Fuerte Gil, Francisco.
 263.—Fuerter González, Luis.
 264.—Gabas Ramírez, Miguel.
 265.—Gago Tripero, Francisco.
 266.—Galán Pérez, Juan.
 267.—Galán Pionro, Francisco.
 268.—Galindo Gómez, José.
 269.—Gallardo Creso, José R.
 270.—Gallardo González, Juan.
 271.—Gallardo Valle, Manuel.
 272.—Gallego Arces, Victoriano.
 273.—Gallego Martín, Venancio.
 274.—Gálvez Díaz, Joaquín.
 275.—Gálvez Valverde, Miguel.
 276.—Garaboa Rodríguez, Juan José.
 277.—García Alcázar, Rafael.
 278.—García Rivas, Francisco Javier.
 279.—García Barrado, Juan.
 280.—García Blanco, José.
 281.—García Castrillón, Carlos.
 282.—García Cuesta, Arturo.
 283.—García Domínguez, Luciano.
 284.—García García, Alfonso.
 285.—García García, Antonio.
 286.—García García, Emilio.
 287.—García García, Manuel.
 288.—García García, Pedro.
 289.—García González, Joaquín.
 290.—García González, Miguel.
 291.—García Hernández, Ladislao.
 292.—García Hevia, José Angel.
 293.—García Iraola, José Ignacio.
 294.—García Manzano, Francisco.
 295.—García Marín, Alberto.
 296.—García Méndez, Francisco.
 297.—García Merchante, José.
 298.—García Moratalla, José M.
 299.—García Moreno, Antonio.
 300.—García Navacerrada, Adrián.
 301.—García Navarrete, José.
 302.—García Palacios, José.
 303.—García Raposo, Angel.
 304.—García Roldán, Francisco.
 305.—García Rosingana, José Ignacio.
 306.—García Sánchez, Antonio, D.N.I., 028.851.347.
 307.—García Sánchez, Antonio, D.N.I., 024.310.260.
 308.—García Sánchez, Atanasio.
 309.—García Sánchez, José.
 310.—García Toribio, Carlos.
 311.—García Ventas, Francisco.
 312.—García-Celay Nieto, Miguel.
 313.—García del Pozo, José.
 314.—García de la Mata, Alfonso.
 315.—García-Parrado Romero, Alfonso.
 316.—Gargallo Pitarch, José.
 317.—Garmón Pérez, Fidel.
 318.—Garrido Luque, Antonio.
 319.—Gatell Contreras, Eugenio.
 320.—Gavilán López, Miguel.
 321.—Gil Garros, José Luis.
 322.—Gil Ríos, Jorge A.
 323.—Gil Risueño, Antonio.
 324.—Gilabert Alcar, Julián.
 325.—Giménez Uriz, Manuel.
 326.—Godoy Cachimero, Cristóbal.
 327.—Gomara Gracia, César.
 328.—Gómez Agudo, Juan.
 329.—Gómez Basilio, Antonio.
 330.—Gómez Cañas, Francisco.
 331.—Gómez Cabrera, Juan.
 332.—Gómez Domínguez, Francisco.
 333.—Gómez Guadix, Miguel.
 334.—Gómez López, Francisco.
 335.—Gómez Martínez, José.
 336.—Gómez Mondéjar, Carlos.
 337.—Gómez Nicolás, Juan.
 338.—Gómez Pérez, Francisco.
 339.—Gómez Pleiga, Luis.
 340.—Gómez Rivera, Manuel.
 341.—Gómez Sánchez, Jorge.
 342.—Gómez Sánchez, Pedro.
 343.—Gómez Sánchez, Rosendo.
 344.—Gómez Soria, José.
 345.—Gómez del Valle, Antonio.
 346.—Gómez de las Cortinas Sanz de la Garza, Andrés.
 347.—González Alcántara, Carlos.
 348.—González Bouza, Francisco.
 349.—González Burgos, Carlos.
 350.—González Burgos, José A.
 351.—González Campoo, Carlos.
 352.—González Campos, Raúl.
 353.—González Cano, José.
 354.—González Carbonel, Alberto.
 355.—González Carrión, José.
 356.—González García, Miguel.
 357.—González García, Perfecto.
 358.—González González, Fco. Javier.
 359.—González González, Juan.
 360.—González Liergo, Manuel.
 361.—González López, Ignacio.
 362.—González Martín, Alejandro.
 363.—González Martín, José.
 364.—González Martínez, Ernesto.
 365.—González Martínez, Luis.
 366.—González Ortiz, José.
 367.—González Pérez, Diego.
 368.—González Pérez, Juan M.
 369.—González Pérez, Roberto.
 370.—González Rengel, Adolfo.
 371.—González de la Torre, Manuel.
 372.—Gonzalo Cañal, Jesús.
 373.—Gonzalo Carballal, César.
 374.—Gonzalo López, Emilio.
 375.—Gonzalo Mateo, Rafael.
 376.—Gracia López, Pedro.
 377.—Gracia Sancho, Alberto.
 378.—Gracia Yagüe, José.
 379.—Granados Frías, Eugenio.
 380.—Granados Sánchez, Juan.
 381.—Grande Morlán, Antonio.
 382.—Grua Amat, Jesús.
 383.—Grillo Caro, Emiliano.
 384.—Grimaldos García, Manuel.
 385.—Guerrero Blanco, Benito.
 386.—Guijarro Cádiz, Miguel.
 387.—Guillén García, Juan.
 388.—Guillén González, José.
 389.—Gutiérrez Cerezo, José M.
 390.—Gutiérrez Gómez, Juan.
 391.—Gutiérrez Hernanz, Florencio.
 392.—Gutiérrez Rosado, José L.
 393.—Gutiérrez Soriano, Bernardino.
 394.—Gutiérrez Vega, Abel.
 395.—Gutiérrez del Alamo Pérez, Patricio.
 396.—Guzmán Colastra, Jesús.
 397.—Guzmán León, Francisco.
 398.—Guzmán Urrea, Miguel.
 399.—Heras Fernández, Paulino de las.
 400.—Heras Herrera, Ramón.
 401.—Heras Paz, Santiago de las.
 402.—Herce Sanchis, Alfredo.
 403.—Herederó Marta, Jesús.
 404.—Hereder Ruiz, Manuel.
 405.—Hernández García, Tomás.

- 406.—Hernández Hernández, Juan.
 407.—Hernández Martín, Angel.
 408.—Hernández Mendo, Antonio.
 409.—Hernández Pastor, Pedro.
 410.—Herráiz Murcia, Julio.
 411.—Herranz Becerri, Alfredo.
 412.—Herranz Ibarra, Rafael.
 413.—Herrera Hernández, Juan.
 414.—Herrera Sánchez, Angel.
 415.—Herrero Calleja, Enrique.
 416.—Herrero Lázaro, Miguel.
 417.—Herreros Aguados, Alfonso.
 418.—Hidalgo Gallardo, Enrique.
 419.—Hueros Villamil, Rafael.
 420.—Huerta Fernández, José.
 421.—Huerta Fernández, Juan.
 422.—Huerta Ovejero, José Carlos.
 423.—Huéscar Romero, Juan M.
 424.—Hueté Vicente, Angel.
 425.—Ibáñez Sicilia, Salvador.
 426.—Odoipe Rodríguez, Rafael.
 427.—Igea Serrano, Juan José.
 428.—Iglesias Cao, José.
 429.—Infante Trescastro, Pedro J.
 430.—Iturmendi Ibáñez, Juan.
 431.—Izquierdo García, Ramón.
 432.—Izquierdo Librado, Manuel.
 433.—Izquierdo López, Alejandro.
 434.—Izquierdo Pastor, Juan.
 435.—Javier Fernández, José.
 436.—Jesús Martínez, José.
 437.—Jesús Sanz, Pedro de.
 438.—Jiménez Fernández, José.
 439.—Jiménez González, Javier.
 440.—Jiménez González, José L.
 441.—Jiménez Martín, José Eloy.
 442.—Jiménez Ruiz, José.
 443.—Jiménez Sánchez, Pedro.
 444.—Jiménez Coral, Santiago.
 445.—Jiménez de los Galanes López-Astillero, Leandro.
 446.—Joaquín Delgado, Cristiliano.
 447.—Jorge Sánchez, Plácido.
 448.—Jorro Alforriz, Jesús.
 449.—Jurado Vergara, José.
 450.—Lafuente Arrieta, Fernando.
 451.—Lahoz Vicen, Jesús.
 452.—Lancho Romero, José.
 453.—Laserna Morales, Santiago.
 454.—Lavado Galiana, Fco. Javier.
 455.—Lázaro Riol, Alberto.
 456.—Lázaro Rivera, Eduardo.
 457.—Ledesma Carrascosa, Eduardo.
 458.—Leiva Tapia, Salvador.
 459.—Lendinez Lendinez, Pedro.
 460.—Lendoiro Salvador, Isidro.
 461.—León Cáceres, Manuel.
 462.—León García, Juan.
 463.—León Troya, José F.
 464.—Leonardo Hernández, Jesús.
 465.—Lerin Barberán, Joaquín.
 466.—Limón Limón, Juan.
 467.—Linés Rodríguez, Mariano.
 468.—Lobera Asensio, Miguel A.
 469.—López Comino, Antonio.
 470.—López Doldan, Pedro.
 471.—López Fernández, Bonifacio.
 472.—López Fernández, Francisco.
 473.—López Fernández, José.
 474.—López García, Francisco.
 475.—López Jurado, Agustín.
 476.—López López, Juan.
 477.—López Martín, Mariano.
 478.—López Pérez, Bernardo.
 479.—López Pérez, Juan.
 480.—López Prieto, José L.
 481.—López Rabadan, Juan.
 482.—López Reina, Juan M.
 483.—López Romojaro, Jesús.
 484.—López Varela, José.
 485.—López del Pozo, Santiago.
 486.—Lorente Hernández, Manuel.
 487.—Lorente Yanguas, José M.
 488.—Lorenzo Alvarez, Jesús.
 489.—Lorenzo Rodríguez, José L.
 490.—Losa Bermúdez, Hipólito.
 491.—Lozano Gálvez, Antonio.
 492.—Lozano Ortega, Francisco.
 493.—Lozano Serrano, José.
 494.—Lozano Yeste, Ramón.
 495.—Lozoya Moreno, Valentín.
 496.—Lucas Egea, José.
 497.—Lucena González, Manuel.
 498.—Luis Riguero, José.
 499.—Lumbreras Martín, José V.
 500.—Mañe Cebollada, Sergio L.
 501.—Macías Ruiz, Miguel.
 502.—Madrid Molero, Juan.
 503.—Maldonado Valenzuela, Juan Pedro.
 504.—Malpartida Rodríguez, José.
 505.—Mangas Monserrat, Carlos.
 506.—Manzanal Madero, Zacarías.
 507.—Manzanares Sánchez, Fernando.
 508.—Manzano Umbría, José L.
 509.—Marcos González, Tomás.
 510.—Marcos Pantaleón, Juan.
 511.—Marcos Pérez, Pablo.
 512.—Marcos Zabalegui, Amalio.
 513.—Marco y Núñez, Guillermo.
 514.—Mariño Chamizo, Alejandro.
 515.—Marín Domenech, Gerardo.
 516.—Marín López, Germán.
 517.—Marín Pancorbo, Francisco.
 518.—Marín Ruiz, José.
 519.—Mármol Pérez, Juan.
 520.—Maroto Díaz, Félix.
 521.—Márquez Crespo, Emiliano.
 522.—Márquez Fernández, Manuel.
 523.—Márquez Pérez, Juan M.
 524.—Marruffo Jiménez, Carmelo.
 525.—Martí Bujosa, Melchor.
 526.—Marín Aguilar, Julio.
 527.—Martín Bellido, Andrés.
 528.—Martín Bolaños, Roberto Enrique.
 529.—Martín Calvo, Eugenio.
 530.—Martín Espinosa, César.
 531.—Martín Espinosa, Emilio.
 532.—Martín Fernández, Pedro.
 533.—Martín Galán, Alfonso.
 534.—Martín Gil, Víctor Manuel.
 535.—Martín Gutiérrez, Angel.
 536.—Martín Hidalgo, José A.
 537.—Martín Jiménez, Javier.
 538.—Martín López, José Luis.
 539.—Martín Maestre, Francisco.
 540.—Martín Martín, Aquilino.
 541.—Martín Martín, Paulino.
 542.—Martín Moreira, Florín.
 543.—Martín Pérez, José.
 544.—Martín Roca, Francisco.
 545.—Martín San Manes, José L.
 546.—Martín Tamayo, Juan Carlos.
 547.—Martín Toral, Luis Javier.
 548.—Martín Toribio, José A.
 549.—Martín-Crespo Posada, José M.
 550.—Martín de Eugenio Sánchez, Ernesto.
 551.—Martínez Alcalde, Juan A.
 552.—Martínez Burlo, Juan.
 553.—Martínez Caravaca, Miguel.
 554.—Martínez Cedrún, Juan Carlos.
 555.—Martínez Escudero, José Carlos.
 556.—Martínez Fernández, Giménez M.
 557.—Martínez Hergueta, Manuel.
 558.—Martínez Hidalgo, José.
 559.—Martínez Jimeno, José Antonio.
 560.—Martínez Lozano, Ignacio. J.
 561.—Martínez Martínez, Anastasio.
 562.—Martínez Martínez, Juan, D.N.I., 27.270.928.
 563.—Martínez Martínez, Juan, D.N.I., 50.041.612.
 564.—Martínez Madrano, Luis.
 565.—Martínez Megias, Manuel.
 566.—Martínez Olivares, Teófilo.
 567.—Martínez Ramal, Rafael.
 568.—Martínez Regueiro, Argimiro.
 569.—Martínez Rubio, Juan.
 570.—Martínez San Martín, José.
 571.—Martínez Sánchez, Juan.
 572.—Martínez Suárez, Jesús.
 573.—Martínez Uña, Justiniano.
 574.—Martos Hidalgo, Enrique.
 575.—Matellán Ballesteros, Laureano.
 576.—Mateo Salado, Manuel.
 577.—Mateos Fernández, Juan.
 578.—Matesanz González, José.
 579.—Matito Picón, José.
 580.—Medián Ruiz, Torcuato.
 581.—Méndez Martínez, José L.
 582.—Mérida Lozano, José.
 583.—Mesa Orta, José.
 584.—Mesonero González, Luis.
 585.—Meñana Ostariz, Jesús.
 586.—Micieses Pérez, Alfredo.
 587.—Miguel Bernal, Andrés.
 588.—Miguel Campos, Florencio.
 589.—Miguel Navas, Antonio.
 590.—Miralles Muñoz, Fernando.
 591.—Mirambell Gámez, Carlos.
 592.—Molano Gil, Pedro.
 593.—Molero Castilla, Ruiz.
 594.—Molero Sierra, Francisco.
 595.—Molina Lendinez, Manuel.
 596.—Molina Navarro, José.
 597.—Molina Peña, Antonio.
 598.—Molina Pelegrín, Alejandro.
 599.—Molina Redondo, Antonio.
 600.—Moliz Linares, Manuel.
 601.—Moncada García, Javier.
 602.—Monedero Rodríguez, Angel.
 603.—Monge González, Joaquín.
 604.—Montero Vicario, Vicario.
 605.—Montes Iglesias, José.
 606.—Montesinos Fernández, Pablo.
 607.—Monzón Baldrés, José M.
 608.—Mora Domínguez, Angel.
 609.—Moral Luque, Justo.
 610.—Morales Castillo, Tomás.
 611.—Moratalla Fernández, Celedonio.
 612.—Morena Galán, Vicente.
 613.—Moreno Fernández, Rafael.
 614.—Moreno García, Antonio.
 615.—Moreno García, Jesús.
 616.—Moreno Marinas, Jesús.
 617.—Moreno Menchón, Francisco.
 618.—Moreno Pérez, José.
 619.—Moreno Ramos, Rafael.
 620.—Moreno Salas, Manuel.
 621.—Muñoz Domínguez, Carlos.
 622.—Muñoz Duaso, Fernando.
 623.—Muñoz García, José.
 624.—Muñoz López, Antonio.
 625.—Muñoz Maya, Hilario.
 626.—Muñoz Mingote, Vicente.
 627.—Muñoz Otero, José M.
 628.—Muñoz Torres, Rafael.
 629.—Muela Pérez, Antonio.
 630.—Munguía Martín, José A.
 631.—Nadal Moya, Bartolomé.
 632.—Navarro Polo, José M.
 633.—Navarro Lara, José.
 634.—Navarro López, Salvador.
 635.—Navas Sánchez, Antonio.
 636.—Nieto Poblete, José.
 637.—Nieto Ríos, Angel.
 638.—Nieva Sánchez, Juan.

- 639.—Notario Pérez, José.
 640.—Obispo Latorre, Manuel.
 641.—Olivera Vazwuez, José.
 642.—Olivito Ortega, Joaquín.
 643.—Olmedo Muñoz, José L.
 644.—Olmo Morón, Raúl del.
 645.—Ondicol Delgado, Luis.
 646.—Ontiveros Peláez, Jorge.
 647.—Ordóñez Castillo, Antonio.
 648.—Ortega Perea, José L.
 649.—Ortiz Caravaca, Juan N.
 650.—Orus Ruiz, Santiago.
 651.—Osorio Escudero, Manuel.
 652.—Otero de Nulas, Isidro.
 653.—Oti Salido, Antonio.
 654.—Pacho González, José I.
 655.—Padilla Rodríguez, José.
 656.—Paadín Rivera, Julio César.
 657.—Palma López, Francisco.
 658.—Palomares Sánchez, Alvaro.
 659.—Pancorbo Moreno, Antonio L.
 660.—Paradinas Fancojo, Ernesto.
 661.—Pardo Bello, Juan.
 662.—Pareja Toro, José.
 663.—Parejo Guillén, Miguel.
 664.—Parga Fariña, José.
 665.—Parra López, Juan.
 666.—Parraga Caballero, Vicente.
 667.—Pavón Gómez, Joaquín.
 668.—Pañe Sánchez, José M.^a
 669.—Peláez López, Pedro J.
 670.—Penco Baltar, Jesús C.
 671.—Perales Piquero, Fernando.
 672.—Pérez Alvarez, José Fco.
 673.—Pérez Alvarez, Luis Miguel.
 674.—Pérez Aznar, Luis Felipe.
 675.—Pérez Baile, Alberto.
 676.—Pérez Belló, Fernando.
 677.—Pérez Criado, Mariano.
 678.—Pérez Delgado, Dionisio.
 679.—Pérez Gómez, Vicente.
 680.—Pérez García, Manuel.
 681.—Pérez Guillén, Rafael.
 682.—Pérez Gutiérrez, Manuel.
 683.—Pérez Giménez, Félix.
 684.—Pérez López, José M.^a
 685.—Pérez Macías, Félix.
 686.—Pérez Morlán, Francisco.
 687.—Pérez Mareja, José.
 688.—Pérez Peña, José L.
 689.—Pérez Pérez, Enrique.
 690.—Pérez Sánchez, Luis.
 691.—Pérez Villegas, José.
 692.—Pérez del Cerro, José.
 693.—Piñón Bueno, Juan Manuel.
 694.—Piña Salas, Antonio Jesús.
 695.—Pinto Blanco, Juan Manuel.
 696.—Pinto Ventura, Zender A.
 697.—Piornés López, Fernando.
 698.—Piosa Cerdán, Arturo.
 699.—Piris Valderas, José.
 700.—Pita Venegas, Eusebio.
 701.—Pizarroso Sánchez, Vicente.
 702.—Pila Molla, José.
 703.—Plata Díaz, José M.^a
 704.—Pola Francés, Obdulio.
 705.—Polan Nieves, Juan.
 706.—Polo Ombria, Roberto.
 707.—Pons Villalonga, Juan.
 708.—Pool García, José.
 709.—Posteriro Domínguez, Juan.
 710.—Pozo Estévez, José.
 711.—Pozo Montero, Rafael.
 712.—Pozo Salmerón, Carlos del.
 713.—Prieto Pavero, Agustín.
 714.—Puente Fernández, Fermín.
 715.—Puertas Cerdón, José M.
 716.—Puertolas Ibáñez, Francisco.
 717.—Puertollano Carreto, Juan.
 718.—Pulido López, Marcos.
 719.—Quesada Ocete, Antonio.
 720.—Quesada Vilchés, Francisco.
 721.—Quijada Venegas, Antonio.
 722.—Quirós Pérez, Manuel.
 723.—Rabadán Gallardo, Luis.
 724.—Ramos Herrero, Román.
 725.—Ramos Martín, Manuel.
 726.—Ramos Palmero, Andrés J.
 727.—Ramos Pineda, Juan.
 728.—Renedo Blázquez, Vicente.
 729.—Rescalbo Casas, Tomás.
 730.—Revilla Fernández, José.
 731.—Revidiego Camacho, Vicente.
 732.—Rey Manidonado, Cipriano.
 733.—Rey Ortiz, Fernando.
 734.—Rey Ronco, Francisco.
 735.—Rincón Ramo, Carlos.
 736.—Río Alcalde, Juan del.
 737.—Río Guerrero, Rafael del.
 738.—Ribas López, Luis.
 739.—Rivera Suárez, Juan.
 740.—Rovinson García, José.
 741.—Rodenas Ortiz, Manuel.
 742.—Rodríguez Abella, Alberto.
 743.—Rodríguez Amat, Antonio.
 744.—Rodríguez Araujo, Modesto.
 745.—Rodríguez Beamut, Manuel.
 746.—Rodríguez Bello, Jorge.
 747.—Rodríguez García, Antonio.
 748.—Rodríguez Giménez, Pedro.
 749.—Rodríguez Martín, Manuel.
 750.—Rodríguez Rodríguez, José A.
 751.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.
 752.—Rodríguez Sánchez, José.
 753.—Rodríguez Tellez, Miguel.
 754.—Rodríguez Tenreiro, Luis M.
 755.—Rodríguez Valverde, José.
 756.—Rodríguez de la Rubia Delgado, Roberto.
 757.—Rojas Montoro, José.
 758.—Román Alcalá, José Antonio.
 759.—Romanos Crespo, Alfredo.
 760.—Romeró Martín, José R.
 761.—Romero Ruiz, Juan C.
 762.—Romero Vizoso, Ernesto.
 763.—Romo Hernández, Joaquín.
 764.—Romo Román, Antonio.
 765.—Roncero Torres, José.
 766.—Ropero Mérida, Manuel.
 767.—Ropero Rojas, Miguel.
 768.—Rosado Núñez, José.
 769.—Rosales Cuadra, José.
 770.—Rosauro Rodríguez, Agustín.
 771.—Roy Morales, Juan M.
 772.—Royo Vielsa, Luis.
 773.—Royo Zamora, Oscar.
 774.—Rúa Collado, María de la.
 775.—Rubio Calvo, Miguel.
 776.—Rubio Fernández, Juan.
 777.—Rubio Santamaría, Rafael.
 778.—Rueda Sánchez, Ramón.
 779.—Ruiz Casado, Francisco Javier.
 780.—Ruiz Fernández, Mariano.
 781.—Ruiz Jodar, Mateo.
 782.—Ruiz Malo, Alfonso.
 783.—Ruiz y Moreno, Juan B.
 784.—Ruperto Hernández, Isidro.
 785.—Saavedra Valero, Angel.
 786.—Sáez Escolar, Juan.
 787.—Sáez López, Jesús.
 788.—Salamanca de la Fuente, Ricardo.
 789.—Salati García, Pablo.
 790.—Salgado González, Juan.
 791.—Salvador Gandoy, Félix.
 792.—Sampayo Pamiás, Fernando.
 793.—San José Gavela, Emilio.
 794.—San Juan Gómez, Ignacio.
 795.—Sanabria Montes, Manuel.
 796.—Sánchez Arribas, Fernando.
 797.—Sánchez Blanco, Angel.
 798.—Sánchez Bosque, Miguel.
 799.—Sánchez Campos, Manuel.
 800.—Sánchez Daroca, Fernando.
 801.—Sánchez Fígural, Manuel.
 802.—Sánchez Gómez, Juan A.
 803.—Sánchez González, Justo.
 804.—Sánchez González, Rafael.
 805.—Sánchez Luis, Juan Carlos.
 806.—Sánchez Martín, José L.
 807.—Sánchez Martínez, Francisco.
 808.—Sánchez Medina, Gabriel.
 809.—Sánchez Muñoz, Francisco.
 810.—Sánchez Pedros, Carlos.
 811.—Sánchez Romero, José.
 812.—Sánchez Ruiz, Francisco.
 813.—Sánchez Ruiz, José M.
 814.—Sánchez Serrano, Javier.
 815.—Sánchez Tabernero, Juan.
 816.—Sánchez Cavezudo Rocha, Faustino.
 817.—Sandoval Martínez, Carlos.
 818.—Sanín Martínez, Francisco.
 819.—Santiago del Cerro, Juan.
 820.—Santos Asían, Manuel.
 821.—Santos López, Pedro.
 822.—Santos Méndez, José L.
 823.—Sanz Gutiérrez, José I.
 824.—Sanz Núñez, José.
 825.—Sanz Usach, José.
 826.—Sanz Varona, Angel.
 827.—Segura Hernández, Rodrigo.
 828.—Serrano Gómez, Antonio.
 829.—Serrano Inojosa, Joaquín.
 830.—Serrano Ponce, Francisco.
 831.—Serrano Rodríguez, Javier.
 832.—Serrano Sánchez, Juan.
 833.—Sevilla Baena, Bartolomé.
 834.—Sierra Ruiz, Juan A.
 835.—Siles Góngora, Miguel.
 836.—Silva Martínez, Juan.
 837.—Silva y Vignote, Joaquín de.
 838.—Soto Felipe, Manuel.
 839.—Sola Petrus, Diego.
 840.—Solar Urrutia, Juan.
 841.—Solér García, Carlos.
 842.—Soria Lázaro, Juan.
 843.—Soto González, Felipe.
 844.—Suárez Fernández, Luis.
 845.—Suárez Suárez, Mauro.
 846.—Suárez Trigo, José.
 847.—Suero Isidro, Ceferino.
 848.—Tagua González, Manuel.
 849.—Talavera Asensio, Rafael.
 850.—Tapia Alcalde, Jesús.
 851.—Tapia Márquez, Antonio.
 852.—Tarongi Mendivil, Francisco.
 853.—Tejada Amador, José M.
 854.—Tejedor Fernández, José.
 855.—Tejedor Fernández, José.
 856.—Tellez Ortega, Francisco.
 857.—Temprano Sánchez, Antonio.
 858.—Tena Calderón, Cecilio.
 859.—Tenorio Navarro, Tomás.
 860.—Terán Ubierna, Pablo.
 861.—Toledano González, Juan.
 862.—Toledo Díaz, Pedro.
 863.—Toledo Pavón, Antonio.
 864.—Tomás Gordas, José A.
 865.—Toro Ibáñez, Francisco.
 866.—Torre Castellano, Juan.
 867.—Torres Cano, Antonio.
 868.—Torres Villarreal, Luis M.
 869.—Trigo Rodríguez, Carmelo.
 870.—Trinidad Marco, Ricardo.
 871.—Triviño Soto, Manuel.
 872.—Trobat Morales, Jesús.
 873.—Troncoso Vernet, Claudio.

874.—Trujillo Fernández, Antonio.
 875.—Ubeda Julián, Luis.
 876.—Uceda Pérez, Luis.
 877.—Unceta Gullón, Manuel.
 878.—Urgel Pinilla, Luis.
 879.—Uriol Franco, José.
 880.—Valdés Alonso, Raimundo.
 881.—Valero Villar, Jesús.
 882.—Vallejo León, José.
 883.—Vallina Rodríguez, Fernando.
 884.—Vaquerizo del Olmo, José.
 885.—Vargas Puertas, Enrique.
 886.—Vázquez Couceiro, Manuel.
 887.—Vázquez García, Francisco.
 888.—Vázquez Mansilla, Manuel.
 889.—Vega García, Fernando.
 890.—Vega González, Juan.
 891.—Vega Malmierca, Manuel.
 892.—Vela Recio, José.
 893.—Vela Remachá, Miguel.
 894.—Velasco Rengoechea, Pedro.
 895.—Velasco Ramos, Pedro.
 896.—Velázquez González, Francisco Javier.
 897.—Vera Cava, Juan.
 898.—Vera Gil, José.
 899.—Verdejo Pedraza, José I.
 900.—Verza Gómez, Juan.
 901.—Vicente Crespo, Francisco.
 902.—Vicente Cuadrado, Angel.
 903.—Vicente Diáquez, Salustiano.
 904.—Vidal Pla, Ricardo.
 905.—Vidal Polo, Norberto.
 906.—Viguri Bochs, Bernardo de.
 907.—Vilches Nieto Rafael.
 908.—Villar Gaspar, José M.
 909.—Villar Ribes, Pedro.
 910.—Villarejo Guerrero, Salvador.
 911.—Villarreal Vergara, Jesús.
 912.—Villaverde León, José M.
 913.—Villegas Cuesta, José M.
 914.—Virtus Ladrón, Santiago.
 915.—Vita Garrido, Juan.
 916.—Vivancos Núñez, Juan.
 917.—Vuelta Blanco, José.
 918.—Yunquera Brazos, Juan.
 919.—Zalaya García, José L.
 920.—Zapata Navarro, José.
 921.—Zarza Burgueño, Juan A.
 922.—Zarzo Muñoz, Juan Carlos.
 923.—Zabala Fernández, Javier.
 924.—Zorrilla Jara, Fermín.
 925.—Agudo Sánchez, Miguel.
 926.—Amael Bon, Pedro.
 927.—Bautista Mancabo, José.
 928.—Barbarín Rodríguez, Jesús.
 929.—Barrio Pérez, Francisco.
 930.—Becerra Pontichuelo, Manuel.
 931.—Bernedo Santo-Domingo, Julio.
 932.—Bernal García, Francisco.
 933.—Pablo Moral, Jesús-Jorge.
 934.—Caballero Cebrián, Antonio.
 935.—Cantero García, Luis.
 936.—Cantón Hernández, Juan.
 937.—Calle González, Manuel.
 938.—Carlos Morales, José.
 939.—Castro Polo, Manuel.
 940.—Crespo Muñoz, Miguel.
 941.—Delgado Mández, Julián.
 942.—Delgado Serrano, Fernando.
 943.—Díaz Aullo, José.
 944.—Fernández Fernández, Francisco.
 945.—Fernández López, Antonio.
 946.—Gattier Montréal, Enrique.
 947.—Gálvez Serrano, Pedro.
 948.—Gálvez Calmaestre, Rafael.
 949.—García Pajuelo, Jesús.
 950.—García Méndez, Aureliano.
 951.—Giménez Martínez, José.

952.—Guerra Borrego, Enrique.
 953.—Guillén Ramírez, Antonio.
 954.—Gutiérrez Ortín, Luciano.
 955.—Herráez Corredera, Enrique.
 956.—Herrera Laserna, Juan.
 957.—Koninckx Molina, Humberto.
 958.—Lorenzo Pérez, Juan J.
 959.—López Martínez, Antonio.
 960.—Lucas Pérez, Manuel.
 961.—Maiques Panet, José P.
 962.—Marín Vesga, Julio.
 963.—Martín Roy, Angel.
 964.—Martín Delgado, Julio H.
 965.—Martín Valero, José Miguel.
 966.—Martínez López, Juan Antonio.
 967.—Martínez Matamoros, Luis.
 968.—Martínez Monjón, Jaime.
 969.—Medina Moriel, Enrique.
 970.—Mérida Sánchez, José.
 971.—Mora Calvo, Abelino P.
 972.—Morcillo Gómez, José M.
 973.—Morillas Contreras, Rafael.
 974.—Morillo Carballal, Ignacio.
 975.—Moya Sánchez, Benito.
 976.—Osed Lacosta, Ramón.
 977.—Pedrosa Lucena, Pedro.
 978.—Pleguezuelo Expósito, Manuel.
 979.—Romo Rivero, Eusebio.
 980.—Rodríguez Bernabé, Francisco.
 981.—Rodríguez Calviño, Marcos.
 982.—Rodríguez Martín, Eladio.
 983.—Ruiz Landa, José Manuel.
 984.—San José López, Pablo.
 985.—Siles Vázquez, Antonio.
 986.—Souto Meilán, José.
 987.—Temprano Milán, Pedro J.
 988.—Tena Romero, Emilio.
 989.—Trigoso Casero, Félix.
 990.—Torres Varajas, José Antonio.
 991.—Valencia Parodi, Manuel.
 992.—Valle Montero, Santos.
 993.—Vázquez Sánchez, Antonio J.
 994.—Vidal Corrochano, Francisco.
 995.—Vilasánchez Montero, Nicolás.
 996.—Zornoza Varo, Fidel.
 997.—Cuadrado López, Francisco J.
 998.—Alonso Cortés, Juan C.
 999.—Arce Basurto, Andrés.
 1.000.—Carrión Hernán, Valentín.
 1.001.—Cazoría Roperio, Angel.
 1.002.—Costa Andrade, Cayetano.
 1.003.—Gómez Crespo, Leoncio.
 1.004.—Llano Alonso, José.
 1.005.—Masía Espín, Federico.
 1.006.—Miragallá Cabarcos, Ramón.
 1.007.—Romero Endrina, Francisco.
 1.008.—San Juan Díaz, Pedro.
 1.009.—Yerpes Alsina, Juan.
 Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

TITULO PARACAIDISTA

5.703

Por haber terminado con aprovechamiento el 362 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 26 de marzo de 1980 («D. O. del Ejército del Aire» núm. 40), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 7 de marzo del mismo año, al personal de tropa que a continuación se relaciona.

con expresión del número del título asignado:

Soldados

47.980 Raimundo Avilés Nechvíle.
 47.981 José Manuel Aguilar Fernández.
 47.982 Emilio Albo García.
 47.983 Juan Manuel Amezcuita Pérez.
 47.984 Angel Aranza Haro.
 47.985 José Antonio Asperilla Cordero.
 47.986 Jesús Benegas Romero.
 47.987 Carmelo Barrio Faine.
 47.988 José Manuel Bermejo González.
 47.989 Carlos Antonio Bernabé Lozano.
 47.990 Juan Carlos Bordera García.
 47.991 José Ramón Bugallo Espinera.
 47.992 Julián Cabrejas Gómez.
 47.993 Antonio Manuel de la Calle García.
 47.994 Roque Camuelas Hernández.
 47.995 José Cantero González.
 47.996 José Antonio Caparrós Molina.
 47.997 Sebastián Carpio López.
 47.998 Isidro Casares Gómez.
 47.999 Juan Angel Couce Gaido.
 48.000 Francisco Cuenca García.
 48.001 Francisco Tomás Díaz Villa.
 48.002 Alfonso Díaz-Prieto Guerra.
 48.003 Luis Enrique Heras González.
 48.004 Bienvenido Herráez Flores.
 48.005 Francisco R. Fernández Cañón.
 48.006 Servando Fernández Gallardo.
 48.007 Ricardo Fernando Ramos.
 48.008 Angel Ferreres Alonso.
 48.009 Jorge Fuertes Martínez.
 48.010 Francisco García Martín.
 48.011 Esteban García Sanz.
 48.012 Lorenzo García San José.
 48.013 José Fernando Gil Nájera.
 48.014 Antonio Jiménez Cardenete.
 48.015 Alfonso Jiménez Jiménez.
 48.016 Agustín González Arias.
 48.017 Francisco González Ojeda.
 48.018 Francisco José González Gutiérrez.
 48.019 Manuel Hidalgo González.
 48.020 Domingo Lara Prados.
 48.021 Antonio J. Lebrón Romero.
 48.022 Bonifacio Lobejón Vaquero.
 48.023 Manuel Martínez Valverde.
 48.024 Félix Martínez Fernández.
 48.025 Andrés Martínez de Salas Martínez.
 48.026 Francisco Olive Remiro.
 48.027 Antonio Ortiz Berberón.
 48.028 José Antonio Paniagua Cencillo.
 48.029 José Luis Ruano Guerrero.
 48.030 Daniel Rueda Lorente.
 48.031 José Antonio Sánchez Bazán.
 48.032 Salvador Serrat Brazuela.
 48.033 Salvador Sillas Blanco.
 48.034 Antonio José Sinova Casas.
 48.035 José Trujillo Jiménez.
 48.036 José Xicars Giraups.
 48.037 Antonio Velamos Bembrives.
 48.038 Manuel Zarcero Carrillo.
 Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

5.704

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C., perteneciente al Arma de Ingenieros (Zapadores), del Distrito de Madrid, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1978

1.—Don Agustín Margallo Moraño, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

5.705

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C., perteneciente al Arma de Ingenieros (Transmisiones), del Distrito de Madrid, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

180.—Don José Gómez de Andrés, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Bajas

5.706

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71,

causa baja en la I.M.E.C. el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el Caso y Apartado en que es incluido.

Cuerpo de Sanidad Militar

Caso 1, apartado 1

Don Juan Guergue Irazabal, del replazo de 1974, distrito de Pamplona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» núm. 270).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Retiros

5.707

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona, concediéndosele el empleo de teniente honorario a partir de dicho día de retiro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 44/1977 de 8 de junio (D. O. núm. 134), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente de la Guardia Real don Gumersindo Puga Muñíos, a partir del día 4 de julio de 1980.

Sargento primero de la Guardia Real don Vidal Gómez Gómez, a partir del día 2 de julio de 1980.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Destinos

5.708

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de

Petición, se destina con carácter voluntario al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Lérida, en plantilla eventual, Clase C, tipo 9.º al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Rico Guadix (6968), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.709

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 3.705/57/80, de la Clase B, tipo 5.º, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para Instructor de la Unidad de Instrucción, con exigencia del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña, incluida en el Grupo XIV de baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fulgencio Ferrando Miñano (8331), de ayudante de campo del General Director del mismo Centro al que se le destina, habiéndolo obtenido 60,50 puntos en baremo.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante. Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.710

Par cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar número 41 (Barcelona), anunciada en plantilla eventual, Clase C, tipo 7.º, por Orden 2.945/46/80, de 19 de febrero, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ayala Cazorla (10577), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.711

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 2.624/41/80, de la Clase, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de Profesor de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza, incluida en el Grupo V de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso López García (9386), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Toledo.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.712

Para cubrir parcialmente vacantes de teniente auxiliar del segundo grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria que hayan rebasado la edad que señala el artículo 59 del Decreto 2.956/1974 (D. O. número 245), que podían ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del segundo grupo, existentes en varios centros y organismos, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden 2.718/42/80 de 14 de febrero, corresponde ocuparlas, con el carácter que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

PLANTILLA FIJA**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

A la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Valencia)

Teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), don Joaquín Adaid Jiménez (3658-EE), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

PLANTILLA EVENTUAL**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Al C.G. de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Negociado de Documentaciones Personales) Sevilla

Teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), don Manuel Vargas Barrera (3320500-EE), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2.

Al C.G. de la Comandancia General de Melilla (Negociado de Documentaciones Personales)

Teniente auxiliar de Infantería del segundo grupo D. Luis Calabria Martínez (3393), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo,

sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**5.713**

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existentes en la Dirección de Servicios Generales, Secretaría General (Madrid), preferentemente de E.M.
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.714

Clase C, tipo 8.º
Segunda convocatoria.

Dos vacantes de subalterno de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existente en la Compañía de Experiencias en la Escuela Central de Educación Física, incluida en el Grupo XIV de baremos. Los solicitantes de estas vacantes, no deberán rebasar las edades que para ellos se señala en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.715

Clase C, tipo 7.º

Una de brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en las FAMET, Unidad de Helicópteros II, Bétera (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Agregaciones****5.716**

Pasa agregado a los Juzgados Militares de Madrid, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 15 de abril de 1980, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José López López (753), de disponible forzoso en Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Destinos****5.717**

Para cubrir la vacante de mando existente en el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 524/12/80, de 10 de enero, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Ruiz Mateos (2244), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.718

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 2.388/38/80, de 11 de febrero, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Igna-

cio Gomá Salcedo (2221), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.719

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, publicado en Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa destinado al Gobierno Militar de Meilla, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Serrano Ochando (2245), de disponible forzoso en la guarnición de Meilla y agregado al Gobierno Militar donde se le destina.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.720

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento, para la provisión de vacantes de fecha 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977), se destina a la Secretaría del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en vacante de su empleo y grupo, clase C, tipo 7.º, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Casimiro Cuesta García (1716), de disponible forzoso en la guarnición de León.

Madrid, 22 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.721

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 4.º, en 2.ª convocatoria, por Orden 1.840/30/80, de 1 de febrero, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista Alcalá de Henares (Madrid), para el Mando del mismo, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mayayo Sañudo (3472), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.722

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), carácter burocrático, existente en el Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza), anuncia-

das de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, por Orden 2.587/40/80 de 12 de febrero, se destina con carácter forzoso al capitán de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José Ballesta Muñoz (2015), de en vacante de Mando en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.723

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas para oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de clase C, tipo 9.º, por Orden 4.542/70/80 de 20 de marzo, se destina con el carácter que se indican, a las Unidades que se citan, a los oficiales del Arma, de la mencionada Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Teniente D. Eduardo Arranz Bueso (5414), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Grupo II (Bilbao)

Capitán D. José Hermida de Castro García (4936), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

La incorporación de estos oficiales se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 5.624/92/80, se rectifica como sigue:

Página 252, columna primera:

Teniente, Escala activa, 2.º Grupo, don Gilberto Ramos Leal; su empleo y Escala es teniente, Escala auxiliar, 2.º Grupo.

Madrid, 22 de abril de 1980.

5.724

Para cubrir las vacantes anunciadas para oficiales subalternos de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con opción a solicitarlas los tenientes auxiliares del Arma, Grupo 1.º, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 4.788/74/80 de 25 de marzo, se destina con carácter voluntario a las unidades que se indican a los oficiales subalternos que a continuación se relacionan:

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar, para el destacamento del Fuerte de Alfonso XII (Pamplona)

Alferez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Ricardo Pedreiro Rodríguez (5135), de la Compañía de Policía Militar núm. 43.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar, para el destacamento de Zaballa (Alava)

Teniente auxiliar D. Vicente Jiménez Rodríguez (2611), de la Compañía de Policía Militar núm. 73.

La incorporación de estos oficiales se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.725

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática número 5 (Zaragoza), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de programador de Informática Militar, curso de Lenguaje TPS, para Data Entry 523 o curso de Introducción a la Informática, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 3.851/58/80, pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería don Jesús Pérez Montane (5730), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.726

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la Subsecretaría de Defensa (SEGEMPER) (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.727

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la Subsecretaría de Defensa (SEGEMPOL) (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.728

De libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la Subsecretaría de Defensa (SEGENTE) (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.729

Segunda convocatoria.

Clase A, tipo 1.º

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Cuartel General del Ejército, Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.730

Libre designación.

División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias Costilla (Cádiz).—Una para sargento primero o sargento.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Cuartel General del Ejército, Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el «Diario Oficial», debiendo tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Asimilaciones

5.731

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asimila al empleo de subteniente maestro de Banda de Artillería al maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Pedro García-Donas Moreno (77), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y efectos económicos desde el 1 de abril de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

5.732

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 8 de abril de 1980, al sargento primero D. Roberto Latorre Ibarra (5750), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un plazo máxi-

mo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Vacantes

5.733

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos XIV.

Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor en el mismo y jefe del Batallón Mixto.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.734

Clase B, tipo 5.º Grupo de baremos VI.

Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros, 3.ª Sección (Burgos), para profesor del Grupo de Táctica, Vías de Comunicación, Sección de Enseñanza, plantilla eventual, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.735

Clase C, tipo 8.º Grupo de baremos VI.

Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros, 3.ª

Sección (Burgos), para profesor del Grupo de Táctica de Zapadores y Especialidades de Ingenieros, Sección Enseñanza, plantilla eventual.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.736

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid), plantilla eventual.—Dos de teniente auxiliar de Ingenieros, Segundo Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.737

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 4.271/65/80, de 12 de marzo, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, se destinan, con el carácter que se indica, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Destacamento de Alcalá de Henares)

Vacante para la que se exige el título de jefe de Centro o aptitud en Explotación y Conmutación.

Sargento D. Esteban Castillo Castillo (3421), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, en posesión del título de jefe de Centro.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Vacante para la que se exige el título de jefe de Centro.

Brigada D. Castor Bahamonde Fernández (2927), del Instituto Politécnico número 1. Artículo 41, párrafo a.

Estos destinos están comprendidos a efectos de percibo de complemento

por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Brigada D. José González Bogado (2830), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Compañía CBH (Grupo SAM.), 1.ª Sección (La Línea de la Concepción), del Regimiento de Transmisiones

Brigada D. Eduardo Carmona Aguilar (3005666), de la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección, El Ferrol del Caudillo. Artículo 41, párrafo f. DPT.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Destacamento de Aranjuez)

Sargento D. Eduardo Chacón Pérez (4227), del Batallón Mixto de Ingenieros IV. Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 4.ª Sección Mixta (Algeciras)

Sargento D. Manuel Benítez Zorrilla (4154), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. DPT. Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, 3.ª Sección de Telefonía (Paterna)

Sargento D. Jesús Ascaso Palacín (3514), del Batallón Mixto de Ingenieros III. DPT. e I.G. 180/3 del Estado Mayor del Ejército.

Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar, 1.ª Sección de Centros de Transmisiones (Zaragoza)

Sargento D. Inocencio Aldea Enfedaque (3611), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. DPT.

Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Sargento D. Dionisio Martínez Pedrosa (3126), de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. DPT.

Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento D. José Satorre Leiva (4023), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica (vacante número 15).

Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento D. Avelino Pérez Ramos (4238), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica (vacante núm. 16).

Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección Mixta (Melilla)

Sargento primero D. Miguel Sánchez Palacios (3086), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8. DPT.

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Guillermo Prohéns Vicéns (2987), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Artículo 41, párrafo f. DPT. (vacante número 18).

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento D. Mario Wollstein Sbert (3194), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. DPT. (vacante núm. 19).

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento D. Francisco Guisasa la Montiel (3241), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. DPT. (vacante número 20).

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares, 2.ª Sección (Mahón, Menorca)

Sargento D. Antonio Cendán Melis (3633), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. DPT. (vacante núm. 21).

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

I Batallón, 3.ª Unidad (Destacamento de La Coruña).

Sargento D. José Basadre Gómez (3189), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable. DPT.

II Batallón (Unidades de Barcelona).

Sargento D. Juan Benítez García (3484), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

III Batallón, 7.ª Unidad (Madrid).

Sargento D. Alberto Sanjuan Jiménez (3657), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. DPT.

III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).

Brigada D. Emilio Alonso Gómez (2729), del Batallón Mixto de Ingenieros VII. DPT.

Sargento D. Juan González García (3374), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. DPT.

IV Batallón, 9.ª Unidad (Zaragoza).

Sargento D. José García García (3500), del Batallón Mixto de Ingenieros V. DPT.

IV Batallón, 10.ª Unidad (Valencia).

Sargento D. José D'Ocón Valmana (3497), de la Red Territorial de Mando (RTM), Sector Este Ct-6 (Castellón, provincia) (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones) DPT.

V Batallón, 11.ª Unidad (Albacete).

Sargento D. Fructuoso Nieto Aguilar (3627), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Destacamento de Lanzarote). DPT.

VI Batallón, 15.ª Unidad (Córdoba).

Sargento primero D. José Cabello Muñoz (3107), del Batallón Mixto de Ingenieros II. DPT.

VI Batallón, 15.ª Unidad (Destacamento de Algeciras).

Sargento D. Celestino Díaz Arévalo (4215), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. DPT. Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y Básica.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Brigada D. José Martín González (2919), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. Artículo 41, párrafo f.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona)

Brigada D. José García Domínguez (2537), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4. Este destino produce contravacante.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. Antolín Quiroga Mora (2695), del Regimiento Mixto de Inge-

nieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

PREFERENCIA FORZOSA**VACANTES DEL ARMA**

Clase C, tipo 9.ª

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Alberto Sánchez Jiménez (2893715), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, guarnición de Ceuta. Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo de Ingenieros Técnicos**

Ascensos

5.738

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 14 de abril de 1980 a los oficiales ingenieros técnicos de Armamento y Material que a continuación se relacionan.

A comandante.

Capitán ingeniero técnico D. Joaquín Campillo Sirvent (57), de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino.

A capitán

Teniente ingeniero técnico D. Guillermo Botella Sancho (177), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Retiros

5.739

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1980 el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Rivero Blanes (477), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia

Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Retiros

5.740

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1980, el capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército don Ramón Ballesteros Martínez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Retiros

5.741

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que para cada uno se indican, pasen a retirado los tenientes especialistas operadores de Radio que a continuación se relacionan:

Don Guillermo Martínez Amate (690), del Regimiento de Redes Permanentes y SET.RTM. T-19, el 30 de julio de 1980.

Otro, D. Víctor Jarque Viadel (176), del Alto Estado Mayor, el 24 de julio de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.742

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que para cada uno se indican, pasen a retirado el personal de Especialistas que a continuación se relacionan, a los que se les concede a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército, como comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Subteniente especialista, mecánico ajustador de Armas, con consideración de oficial, D. Antonio Rey Ríos (440),

del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, el 25 de julio de 1980.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, D. Antonio Climent Gago (290), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, el 13 de julio de 1980.

Maestro armero del C.A.S.E., con consideración de oficial, D. Avelino González Ramírez (876), el 28 de julio de 1980.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Prórroga de edad

5.743

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alfárez especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Antonio Rivas Pardo (26), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, hasta los cincuenta y seis años.

Subteniente especialista, operador de Radio, D. Jorge Jiménez Aranda (105), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (2.ª Sección, Melilla), hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Manuel Varela Vázquez (209), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. Antonio Jiménez Lozano (104), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros de Madrid, hasta los cincuenta y dos años.

Subteniente especialista, mecánico ajustador de Armas, D. José Blanco Benítez (487), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. José Fernández González (638), de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Antonio Amador Cantillana (493), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Ramón González Rodrigo (367), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Angel García González (709), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, Batallón I, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Carlos Moreno Martínez (551), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente especialista, químico artificiero polvorista, D. Manuel García Prado (54), del Destacamento del Ser-

vicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Eugenio Vázquez Aguirre (69), del Parque y Talleres de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, hasta los sesenta años. Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

5.744

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo de 1980, al brigada especialista, operador de Radio, D. Ramón Jordán Martínez (145), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.745

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, operador de Radio, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo de 1980, al sargento primero de la misma especialidad, D. Luis Garrido Pavón (322), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.746

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, químico artificiero polvorista, con antigüedad de 8 de abril de 1980, al sargento primero de la misma especialidad, D. Alberto González Lomana (116), del Instituto Politécnico núm. 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.747

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apar-

tado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 14 de abril de 1980, al sargento de la misma especialidad D. José Cano Feito (1305), de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento-Ascensos

5.748

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.2.3 de la Orden de 14 de febrero de 1974 («Diario Oficial» núm. 40), se ascienden al empleo de sargentos eventuales de complemento especialistas, a los cabos primeros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen y con antigüedad y efecto económicos de 31 de marzo de 1980.

Rama de Automoción

Mecánico electricista D. Javier Mate Bartolomé (1124000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55.

Otro, D. Francisco Mazón Sánchez (1125000), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. José Sobrino Toribio (1126000), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Manuel Ramírez Álvarez (1127000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Pedro Rodríguez Martínez (1128000), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. José García-Chico Gómez (1129000), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Manuel García García (1130000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Francisco Martínez González (1131000), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Lorenzo Gómez López (1132000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Manuel Navarro Navarro (1133000), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. José Benítez Mari (1134000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Francisco Sigüenza Rodríguez (1135000), del Regimiento de

Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Juan González Menchén (1136000), de la misma Unidad.

Otro, D. Rogelio Peña Otero (1137000), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. Alberto Raya Escalera (1138000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Vidal Abades Peralvo (1139000), de la misma Unidad.

Otro, D. Pablo Muñoz Cañamero (1140000), de la misma Unidad.

Otro, D. Miguel Sánchez Rivera (1141000), de la misma Unidad.

Otro, D. José Rivera Sánchez (1142000), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Rama Mecánica

Chapista soldador D. Antonio Ortiz Calvano (1042000), del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Miguel Pérez (1044000), de la Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Angel Acevedo Muñoz (1045000), de las F.A.M.E.T.

Otro, D. Rasid Mohamed Mohamed (1046000), de la misma Unidad.

Otro, D. Luis del Río Gutiérrez (1048000), del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Mecánico de máquinas y equipo don Francisco Martínez Rodríguez (1043000), del Cuarto Escalón AMX-30.

Otro, D. José Fuentes Cencerrado (1047000), de la misma Unidad.

Otro, D. José Díaz García (1049000), de la misma Unidad.

Otro, D. Carlos Fernández Sierra (1050000), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

Rama Electrónica

Mecánico electrónico de Armamento y Material D. Luis García Martínez (1000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Fuentes Pliego (2000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sergio Sanz García (4000000), de la misma Unidad.

Otro, D. José Becerril Sánchez (5000000), de la misma Unidad.

Otro, D. Luis Ibáñez Muñoz (6000000), de la misma Unidad.

Otro, D. Fernando Bendi Lafoz (7000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Serrano Florentín (8000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Mecánico de Sistemas de Telecomunicación D. Angel Litargo García (3000000), de las F.A.M.E.T.

Otro, D. José Gañarut Mátelo (8000500), del Instituto Politécnico número 2.

Rama Electricidad

Electricista montador instalador don Fermín Pérez Miranda (1000000), del Instituto Politécnico núm. 2.

Otro, D. Gabriel Sirgado Herrera (2000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Cebrián Huete (3000000), del Parque y Talleres Auto de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sánchez Galve (4000000), del Instituto Politécnico número 2.

Otro, D. José Sanz Enciso (5000000), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Francisco Joven Moruga (6000000), del Instituto Politécnico número 2.

Otro, D. José Barba Torres (7000000), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Javier López Galindo (8000000), de la Comandancia de Obras de la Capitanía General de Canarias.

Rama Química

Químico analista D. José Robles Aguilera (1000000), del Instituto Politécnico núm. 2.

Otro, D. Miguel García Estébanez (2000000), de las F.A.M.E.T.

RAMA OPTICA

Especialidad: Óptica Geométrica

Don Felipe Páego Domínguez (1000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Don Miguel Meneses Giménez (2000000), de la misma Unidad.

Don Roberto Cedillo Fernández (3000000), de la misma Unidad.

Don Reinaldo Maluenda Miñana (4000000), del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar.

RAMA CONSTRUCCION Y OBRAS

Especialidad: Vías y Obras

Don Juan Artacho López (1000000), del Instituto Politécnico núm. 2.

Don Jesús Lorenzo Posadas (2000000), del Grupo Regional de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Rama Delineación

Delineante industrial D. Ernesto Aranda Borobio (1000000), de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Castilla Bertolín (2000000), del Instituto Politécnico número 2.

Otro, D. José Tamayo González (3000000), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Estos suboficiales especialistas quedarán disponibles y agregados en los Institutos Politécnicos números 1 y 2, donde han asistido al VII y I Curso de Formación de Sargentos de Comple-

mento Especialistas respectivamente a los efectos de realizar las prácticas reglamentarias señaladas en el apartado 4, de la Orden de ingreso en la Escala de complemento de los alumnos de las Escuelas Profesionales del Ejército, según previene la Orden de 14 de febrero de 1974 (D. O. número 40).

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Trienios

5.749

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto -Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de Intendencia que se expresa, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Juan Sánchez Romero (343), diez trienios (dos de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad de 20 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Trienios

5.750

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto -Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al oficial de complemento de Intendencia que se expresa, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Teniente de complemento, D. Francisco Bonnín Sanso, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad

de 21 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.
Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Vacantes

5.751

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel Interventor, Escala activa, existentes en:

1.—Hospital Militar Generalísimo Franco, Sanatorio Antituberculoso del Generalísimo, Parque Central de Sanidad e Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal». Una.

2.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

De comandante interventor, Escala activa, existentes en:

3.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

4.—Intervención Militar de Calatayud, Teruel y Soria.—Una.

5.—Intervención Militar de Jaén.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones. Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.
Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.752

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 4.198/64/80, de 12 de marzo, pasa destinado con carácter voluntario a vacante clase C, tipo 9.º, indistinta, el jefe que a continuación se relaciona.

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Comandante Interventor D. Francisco Molina-Marín (332), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Destinos

5.753

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 4.201/64/80, de 12 de marzo, pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros y Unidades que se expresan, los capitanes auxiliares y teniente auxiliar, Grupo de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Teniente D. José Ruiz Aroz (567), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Capitán D. Manuel Vega Ramos (456), del Hospital Militar de Sevilla, artículo 41, f) núm. 1.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Capitán D. Jesús Ulla Ventosinos (453), de disponible forzoso en la guarnición de Vigo.

FORZOSO

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Capitán D. Manuel García Gumbao (455), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.
Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.754

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 4.202/64/80, de 12 de marzo, pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros y Unidades que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Ramón Aguado Miguel (430),

del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Al Parque y Talleres de Artillería de Zaragoza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Sánchez Sierra (382), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada «Uad-Ras» núm. 55 (Campamento, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Antonio Macho Pascual (625), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

A la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Pedro Román Álvarez (528), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Joaquín Muñoz Navarro (586), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Al Hospital Militar de Granada

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Rogelio Bustos Almendros (513), de la Dirección General de la Guardia Civil.

FORZOSOS

A la Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudillo de Llobregat (Barcelona)

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. José Robles Guerrero (308), de disponible forzoso en la guarnición de Jaén.

A la Clínica Militar de Gerona

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Alejandro Martorell Balien (309), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.
Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.755

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 4.204/64/80, de 12 de marzo, pasan destinados con el carácter que se indica, al Centro y Unidades que se expresan, los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid)

Sargento primero D. Alvaro Hurtado López (932), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Brigada D. Calisto Montero Corrales (816), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. Angel Villar Morillo (817), en igual situación que el anterior.

Otro, D. José Lorenzo González (829), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Agrupación de Sanidad de Reserva General.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. José González del Pino (819), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Brigada D. Florencio Alvarez Jiménez (814), de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid.

Otro, D. Juan Reyes Benítez (827), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Otro, D. Saturio Sevilla Perujo (831), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas)

Brigada D. Custodio Liñán Márquez (828), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

FORZOSO

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Brigada D. José Salas López (825), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de dicha plaza.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**5.756**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), Real Decreto de 13 de mayo de

1977 (D. O. núm. 155), y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), se asciende al empleo de Ayudante Técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, con antigüedad de 17 de abril de 1980, al Ayudante Técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Eleuterio Leiva García (347), siendo su nuevo número (514), del Hospital Militar de Granada, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 («Diario Oficial» núm. 132).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**VETERINARIA MILITAR****Destinos****5.757**

Para cubrir la vacante de teniente coronel veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 3.509/53/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 7.º, para el mando de la Jefatura y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala, D. Juan Cano Pina (243), de la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.758

Para cubrir la vacante de teniente coronel veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 3.508/53/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 7.º, para el Mando de la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala, D. Alvaro Lamilla Barredo (270), de disponible forzoso en las citadas Capitanía y Plaza.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.759

Para cubrir la vacante de teniente coronel veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 3.510/53/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 7.º, para el Mando de la Jefatura y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario de dicha Escala, en vacante de superior categoría, don

Pedro Berrocal Batalla (278), del Depósito de Recría y Doma, Ecija.
Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

**OFICINAS MILITARES****Vacantes****5.760**

Libre designación.

1.—Una vacante para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 246) y oficiales del Segundo Grupo de la Escala auxiliar, en ambos casos, con conocimientos de Mecanografía, siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en «Diario Oficial».

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**5.761**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jesús Faílde Oro (2787), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de abril de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.762

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de

dicho Cuerpo, D. Eduardo Millán Sepúlveda (2386), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de abril de 1980, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3.647.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.763

Por reorganización de los Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar, quedan integrados en vacante clase C, tipo 9.º, en los destinos que se indican, los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relaciona:

Teniente D. Antonio Pérez Caballero (3595), en la Intervención de los Servicios de Sanidad de Sevilla.

Teniente D. Luciano Cuéllar Ruiz (3288), en la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Transportes de Sevilla.

Capitán D. José Carmona Quero (2436), en la Intervención de los Servicios de Artillería y Automovilismo de Sevilla.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.764

Para cubrir la vacante de oficial o ayudante de Oficinas Militares, anunciada por Orden 3.836/58/80, de 5 de marzo, en clase C, tipo 7.º, existente en la División de Organización del Estado Mayor del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Mayas Suárez (2833), con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

5.765

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero topógrafo al sargento topógrafo, D. Sebastián Vázquez Rodríguez (237), alumno del curso específico para el ingreso en la Escuela especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, en la Escuela

de Geodesia y Topografía, con antigüedad de 24 de marzo de 1980, continuando como alumno en la citada escuela.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Agregaciones

5.766

Pasa agregado a partir del día 15 de abril de 1980, hasta el 15 de julio próximo a la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida), el alférez subdirector músico, Don Joaquín Sánchez Martín, de la música de la División de Montaña Urgel núm. 4, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para el desarrollo de las actividades musicales del plan de Formación de los sargentos de músicas militares que se realiza en dicha Academia.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

5.767

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto - Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención delegada, se conceden doce trienios de proporcionalidad 6 al alférez subdirector músico, Don Enrique Torro Insa (36), de la música del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 25 de marzo de 1980, y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.768

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto - Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención delegada, se conceden diez (10) trienios, (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), al músico de tercera asimilado a sargento primero, D. Amable Delgado-Coso (197), cuetando rectificada en este único sentido la Orden de 11 de octubre de 1977 (D. O. núm. 242).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Prórroga de edad

5.769

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal de Músicas Militares, que a continuación se relacionan:

Primera prórroga

Subteniente músico D. José López Aguilar (258), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Germán de Pedraza Carrión (334), de la Música del Gobierno Militar de Badajoz, agregada al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Juan González Mazón (317), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Felipe Ocón Iñiguez (208), de la Música del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Valentín Luján Varas (269), de la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregada al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Segunda prórroga

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Salvatierra Vázquez (87), de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Empleos honorarios

5.770

Por hallarse comprendido y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, de la Ley 44/77, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente músico D. Miguel Alarcón Pérez, en situación de retiro, cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 15 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.771

Clase C, tipo 7.º.

Para suboficiales músicos.

1.—En la Música de la Guardia Real (Madrid).—Una de Fliscorno y una de Bombardino.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Los peticionarios quedan exentos del

plazo de mínima permanencia en su actual destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.772

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Música del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta).—Una de clarinete y una de bajo.

2.—En la Música del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión (Fuerteventura).—Una de clarinete, uno de trombón y una de bombardino.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.773

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Música de la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de trombón.

2.—En la Música de la Academia de Artillería (Segovia).—Una de requinto.

3.—En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de trombón.

4.—En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de flauta y una de trompa.

5.—En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de trompa y una de sax-tenor.

6.—En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de percusión.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

7.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de flauta.

8.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de requinto.

9.—En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe y una de requinto.

10.—En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de oboe y una de sax-alto.

11.—En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de sax-tenor.

12.—En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de flauta, un de oboe y una de sax-tenor.

13.—En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de flauta.

14.—En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de clarinete y una de bajo.

15.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de requinto y una de trompa.

16.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de fliscorno.

17.—En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de clarinete y una de percusión.

18.—En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sax-alto, una de trompeta y una de fliscorno.

19.—En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de fliscorno y una de bajo.

20.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de oboe, una de clarinete y una de trompa.

21.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de oboe.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Asimilaciones

5.774

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 17 de abril de 1974 («Diario Oficial» núm. 95), se concede la asimilación al empleo de sargento primero al músico de tercera asimilado a sargento, D. Gines Hernández Carrión (719), de la música del Gobierno Militar de Cádiz agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 10 de abril de 1979, y efectos económicos de 1 de mayo del mismo

año, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

5.775

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 5638/92/80, se rectifica como sigue:

Página 255, columna tercera:

16.—Compañía de Policía Militar número 63 (Pamplona).—Una.

Madrid, 22 de abril de 1980.

5.776

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Cuatro de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Recompensas

5.777

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139), por el que crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243, de 1977), al siguiente personal del Ejército, participante en el Teatro de Operaciones pero no en la zona de combate:

Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Teniente de Infantería D. Alberto Pafios Ducali, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Bandera Paracaidista «Roger de Lauria»

Capitán de Infantería D. Ramón Salgado Montes, de la Escuela Superior del Ejército.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente auxiliar de Infantería don Aristeo Ojedo Bermúdez.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Martínez Isidoro, Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

100 Bandera de Policía Armada

Comandante de Infantería D. Antonio Hernández Vicens, ayudante de campo del Teniente General D. Jesús González del Yerro, Capitán General de Canarias.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 2.678/41/80, concediendo la Medalla del Sahara queda ratificada en el sentido de que el capitán don Gregorio Pechero Garrote es de la escala auxiliar y Arma de Ingenieros, el capitán D. Luis Parra García y el teniente D. Pedro Jiménez Chacón son del Cuerpo de Oficinas Militares, quedando anulada la concesión efectuada al capitán D. Guillermo García Arranz.

Madrid, 17 de abril de 1980.

5.778

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1.372/77 («Diario Oficial» núm. 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del

General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército, Policía Nacional y personal civil, participante en la zona de combate:

Tercio Don Juan de Austria III de la Legión

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. José Muñoz Cantero, de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar.

Gobierno General del Sahara

Capitán de Caballería D. José Gonzalvo Casanova, del Primer Grupo de Escuadrones, del Cuerpo de Policía Nacional.

Teniente auxiliar de Infantería don Guillermo Sánchez Tapia, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Brigada de Infantería D. Justo Alonso Novas, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Destacamento Isla Gomera).

Batallón de Automovilismo del Sahara

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Sánchez Castro, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento de Ingenieros D. Juan Fernández Lobato, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias Batallón XVI.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas D. Manuel Cid Acedo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Tropa

Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión

Soldado legionario Ignacio de Oliveira Fernández, actualmente en situación de licenciado, residente en Sevilla, calle Condes de Rochelambert, bloque 12, puerta 3, bajo a.

Policía Nacional

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9

Policía Nacional D. Andrés Merchán Mateos, de la 13 Bandera Móvil Motorizada.

Personal civil

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Maestro de E.G.B. D. Salvador Ala-

mar Folgado, de la Misión Cultural Española de Aaiún.

Madrid, 17 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

5.779

De libre designación:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976 de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa (SEGENPER), para Funcionarios Civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la plantilla orgánica de éste Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al Excmo. Sr. General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



PERSONAL MARROQUI

Retiros

5.780

Por cumplir la edad reclamationaria el día 21 de marzo de 1980, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, el cabo marroquí Mimun B. Mohamed Mimun, número 32.375, del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 («Diario Oficial» núm. 49), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia; entre partes, de una, como demandante, don Ignacio Morán Martínez, quién postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ignacio Morán Martínez contra resolución del Ministerio de Defensa de trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que denegó la petición del recurrente de que se le concediera el percibo de complemento de destino por responsabilidad en la función por su condición de perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la calificación de permanente, debemos anular y anulamos dicho acto administrativo por no ser conforme a derecho, y en su consecuencia, declarar el derecho de don Ignacio Morán Martínez al cobro de dicho complemento, en los términos y cuantía correspondiente a su graduación y situación militar, con efectos desde la creación legal de dicho complemento; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 95, de 19-4-1980.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Gayarre Grosilla, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 25 de enero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en nombre y representación de don Santiago Gayarre Grosilla contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, que declaró firme y consentida la Orden circular del Ministerio de Defensa de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el «Diario Oficial» número ciento cuarenta y seis, por la que se concedió al actor el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente en acto de servicio, con disfrute de devenigos a partir de uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Segundo, anulamos la Resolución de la Dirección General de Mutilados de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Tercero, declaramos que los efectos de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, incluso los económicos, deben retrotraerse al día once de abril de mil novecientos setenta y dos, fecha en que se produjo la mutilación sufrida por el recurrente.

Cuarto, anulamos la Orden circular del Ministerio de Defensa de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, número siete mil trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y ocho, en cuanto contradiga el anterior pronunciamiento, y la confirmación en lo restante, y

Quinto, no hacemos expresa imposición de costas.

Y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 96, de 21-4-1980.)

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales

5.781

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II (artículo 8.º), de la Ley 15/1970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24 de diciembre («Diario Oficial» núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales a D. Joaquín Clemente Molero, nieto del General de Brigada de Infantería don Rafael Molero Pimentel, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 15 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

5.782

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), para enlace de la misma con el Ministerio de Hacienda, anunciada por Orden núm. 4.230/64/80, se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jesús Ferrer Serrano, de disponible.

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.783

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Legislación, anunciada por Orden 2.857/58/80, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Gajate Cortés (26,00 puntos de baremo), cesando en el cargo de ayudante de cam-

po del General de División D. Francisco García Laclaustra, Subdirector General del referido Cuerpo.

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.784

Para cumplimentar el artículo 19 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 D. O. núm. 1, de 1977), a continuación se expresan los números generales de escalafón del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a partir del cual podrán solicitar las vacantes que sean anunciadas durante el segundo cuatrimestre de 1980.

Jefes y oficiales

Escalafón 1980	Número
Tenientes coroneles	36
Comandantes	39
Capitanes	143
Tenientes	125

Suboficiales

Escalafón 1979

Sargentos primeros ... 1.414

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Vacantes de destino

5.785

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Asociación Mutua Benéfica— (Madrid), para tesorero-pagador.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.786

Clase C, tipo 7.º

De «libre designación».

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Asociación Mutua Benéfica— (Madrid), para secretario.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha

resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.787

Clase C, tipo 9.º

De «provisión normal».

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 22 Tercio de dicho Cuerpo (Badajoz), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.788

Clase C, tipo 9.º

De «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la 113 Comandancia de dicho Cuerpo (Cuenca), para Subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

5.789

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de la

Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo tener en cuenta que estarán incluidos en él, todos los que tengan número igual o inferior al que se señala:

Número de escalafón de su empleo en 1 de enero de 1980

Tenientes Coroneles:	52
Comandantes:	57
Capitanes:	196
Tenientes:	309

Madrid, 16 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

5.790

La Orden de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 68), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 24 de junio de 1-977, el capitán de la Guardia Civil D. Teodoro Mateo Andrés (18.351.919), de la Dirección General de dicho Cuerpo, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto número 1.599/72, B. O. del E. número 152).

Madrid, 15 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.791

La Orden núm. 977/19/80, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por edad el día 9 de abril del presente año, el teniente de la Guardia Civil D. José Fernández Pérez (1989.070), queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere, por haber ascendido al empleo de capitán según Orden núm. 5.409/84/80.

Madrid, 15 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.792

La Orden núm. 2.830/44/80, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por edad, el día 5 de mayo del año en curso, el teniente de la Guardia Civil D. Antonio Murillo Pinar (18.190.998), queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere, por haber ascendido al empleo de capitán, según Orden número 5.458/85/80.

Madrid, 15 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.793

La Orden núm. 4.235/64/80 de 10 de marzo último, por la que pasa a la situación de retirado el día 13 del actual, por cumplir la edad reglamentaria, el guardia segundo de la

Guardia Civil D. Antonio Molina Escalera (75.026.201), del 23 Tercio (Córdoba), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedersele la continuación en el servicio activo. Madrid, 12 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

5.794

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Andrés Muñoz Jiménez (40.093.451), de la 421.ª Comandancia, Tarragona.

Don Francisco Flores Fernández (32.331.314), de la 641.ª, La Coruña.

Don José Gómez Juanes (28.729.108), de la 232.ª, Jaén.

Don Antonio Madrid Povedano (29.603.846), de la 231.ª, Córdoba.

Don Dionisio Arroyo Carrero (73.224.723), de la 412.ª, Manresa.

Don Juan Padial Domínguez (51.123.455), de la 242.ª, Algeciras.

Don Angel Díaz Retamosa (76.140.536), de la 541.ª, Bilbao.

Don Narciso Soto Martínez (19.339.497), de la 321.ª, Murcia.

Don Rafael Galán Rodríguez (24.650.947), de la 251.ª, Málaga.

Don Marcial de Sande Grado (2.018.027), de la 651.ª, Oviedo.

Don Santiago Llargo Alcaide (51.172.565), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Don Juan Vilches Barrios (18.329.123), de la 332.ª, Teruel.

Don Juan Torralba Nicolás (23.546.480), de la 151.ª, Tenerife.

Don Francisco de la Rosa Jorge (39.606.876), de la 421.ª, Tarragona, Tráfico.

Don José García Méndez (8.517.536) de la 211.ª, Sevilla.

Don Elpidio García Izquierdo (12.675.791), de la 512.ª, Palencia.

Madrid, 17 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.795

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible forzoso, en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las comandancias de su actual destino, y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses que causará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Pedro Moreno Vélez (30.883.096), de la 231.ª Comandancia, Córdoba.

Don Teófilo Hernández García (6.389.531), de la Agrupación de Destinos.

Don José Cubero Chaves (28.181.235), de la 251.ª Comandancia, Málaga.

Don Emilio Crespo Alvarez (9.955.715), de la 651.ª, Oviedo.

Don José Cuenca Fernández (30.108.883), de la 231.ª, Córdoba.

D. Constantino Sarmiento Feijoo (11.014.462), de la 632.ª, Orense.

Don José Moreno García Cantón (23.473.263), de la 261.ª, Granada.

Don Antonio Hernández Hernández Garrido (6.477.395), de la 122.ª, Avila.

Don Mariano Arto Roldán (12.558.803), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Teodoro Mateo Mate (3.271.225), de la Academia de Ubeda, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35.º del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º

Don Diego López Palomo (25.254.822), de la 251.ª, Málaga.

Don Joaquín Plana Gracia (18.358.665), de la 332.ª, Teruel.

Don Francisco Cava Rodríguez (29.300.992), de la 542.ª, Vitoria, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35.º del vigente Reglamento de destinos, en clase B, tipo 4.º

Don Manuel Zapata Conejo (10.993.110), de la 641.ª, Oviedo.

Don Diego Utrilla Avalos (18.154.510), de la 521.ª Pamplona, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º

Don Enrique Miguel Gago (19.750.067), de la 311.ª, Valencia.

Don Abilio Sánchez Bernal (6.464.927), de la 651.ª, Oviedo.

Don Honorio Gómez Martín Encinas (3.324.802), de la Agrupación de Destinos.

Don Arturo Polo Pons (1.987.964), de la 313.ª, Palma de Mallorca.

Don Valerio Romero López (30.019.078), de la 321.ª, Murcia.

Don Antonio González Benítez (27.829.205), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Don Antonio Fandiño Piñeiro (15.147.440), de la 641.ª, La Coruña.

Don Eusebio Sánchez Latorre (3.020.986), de la 531.ª, Burgos, Tráfico.

Don Antonio Moreno Moyano (23.749.897), de la 251.ª, Málaga.

Don Severiano Ramos Jorge (978.762), de la 232.ª, Jaén, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35.º del vigente Reglamento de Destinos, clase B, tipo 4.º

Don Alberto González Alcaide (18.118.602), de la 241.ª, Cádiz.

Don Antonio Tudela Vicente (19.330.828), de la 331.ª Comandancia, Castellón.

Don Fernando Vilarriño Sesar (15.072.243), de la 632.ª, Orense.

Don Alvaro Emeterio Cervantes (40.503.031), de la 222.ª, Cáceres.

Don Rufino de los Santos Sánchez (75.730.184), de la 241.ª, Cádiz.

Don José Mates Cano (1.988.148), de la 212.ª, Huelva.

Don Eusebio Martín Antolín (12.513.124), de la 652.ª, Gijón.

Don Manuel Herrero Lara (48.103.944), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Don Juan Nevado Zancada (18.148.135), de la 432.ª, Huesca.

Don Ildefonso Olivares Martínez (4.434.366), de la 311.ª, Valencia.

Madrid, 17 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

5.796

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Sargento D. Nicolás Pérez Albarrán (75.972.528), de la 222 Comandancia, Cáceres.

Otro, D. Victorio Poveda Crespo (4.447.397), de la 113, Cuenca.

Otro, D. Manuel Padilla Félix (29.271.518), de la 212, Huelva.

Otro, D. Enrique Blanco Onega (33.742.045), de la 642, Lugo.

Otro, D. Faustino García Campos (40.589.693), de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Glorioso Tobar González (12.919.777), de la 531, Burgos.

Otro, D. Salomé Fernández Chacón (5.596.022), de la 142, Ciudad Real.

Otro, D. Angel Pérez Peláez (12.646.774), de la 121, Segovia, Tráfico.

Otro, D. Juan Barbero Vaquero (7.718.722), de la 542, Vitoria.

Otro, D. Blas Prieto Brasa (11.595.545), de la 611, Valladolid.

Otro, D. José Barroso del Valle (28.102.190), de la 411, Barcelona.

Otro, D. Rafael Montes Martín (24.667.191), de la 251, Málaga.

Otro, D. Eugenio Andújar Olmeda (4.812.828), de la 113, Cuenca.

Otro, D. Andrés Capado Feria (29.307.492), de la 313, Palma de Mallorca.

Otro, D. Arsenio Gutiérrez Gabildo (7.318.993), de la 113, Cuenca.

Otro, D. Fortunato Pedrejón Valdespina (12.586.505), de la 431, Zaragoza.

Otro, D. Rafael Santandreu Riutort (41.265.495), de la 313, Palma de Mallorca.

Otro, D. Jesús Rodríguez Macías (7.663.699), de la 621, Salamanca.

Otro, D. Fernando del Cerro López (21.340.312), de la 321, Murcia.

Otro, D. Pablo Serrano Gálvez (3.552.090), de la 631, Pontevedra.

Otro, D. Juan Rodríguez Campos (6.850.697), de la 111, Madrid.
 Otro, D. Juan Soriano Melero (25.243.764), de la 242, Algeciras.
 Otro, D. Antonio Martín Gutiérrez (29.603.917), de la 212, Huelva.
 Otro, D. Antonio del Rey Rey (7.686.305), de la 611, Valladolid.
 Otro, D. Secundino Rodríguez Becerra (15.737.712), de la 211, Sevilla.
 Otro, D. José Bienco Marguenda (21.333.574), de la 312, Alicante.
 Otro, D. Juan García García (7.662.647), de la 122, Avila, Tráfico.

Otro, D. Patrocinio Cruz Triguero (4.523.583), de la 113, Cuenca.
 Otro, D. Miguel Pretel Maya (8.278.651), de la 221, Badajoz.
 Otro, D. Miguel Carrión Gómez (23.552.363), de la 413, Gerona.
 Otro, D. Jacinto Pérez Gallardo (27.797.795), de la 211, Sevilla.
 Otro, D. Julio Arribas Arribas (12.938.902), de la 531, Burgos.
 Otro, D. Agustín Carrillo Jiménez (30.928.493), de la 431, Zaragoza.
 Otro, D. Leoncio Batalla Arroyo (6.383.330), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Otro, D. Antonio Roca Povedano (45.037.497), de la 313, Palma de Mallorca, Tráfico.
 Otro, D. Ignacio Milla Cabrera (27.184.120), de la 261, Granada.
 Otro, D. Manuel López Reyes (27.768.118), de la 611 Valladolid, Tráfico.
 Otro, D. Antonio Vera Avales (25.846.712), de la 311, Valencia.
 Otro, D. Amador González Salgado (11.342.784), de la 641, La Coruña.
 Madrid, 17 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resoluciones de la Dirección de la Seguridad del Estado por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional D. Juan Mostazo Sierra, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 10 de marzo de 1980.—El

Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 419 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional D. José Hernández Gómez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional D. Modesto Sánchez Ortiz, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B.O.E. núm. 97, de 22-4-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B - MADRID

Expediente M. T. 21/80-V-53

Hasta las 11,15 horas del día 21 de

mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 11.049 eslabones completos para vehículos blindados TOA,s M-113 A.1, por un importe total de 99.164.775,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del día 21 de mayo próximo en el salón de actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de abril de 1980.

Núm. 134

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—DIARIO OFICIAL

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid - 14